1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

De conformidad con el artículo tercero del Decreto 0183 de 2001, y el Acuerdo 001 del 30 de mayo de 2019, el ***Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ***, tiene dentro de su objeto, el fomento, promoción y contribución al desarrollo administrativo, económico, financiero, comercial, industrial, minero, energético, social, urbanístico, rural, educativo, cultural, deportivo, financiero, institucional, turístico, físico, ambiental, logístico, del transporte, de las comunicaciones, de la salud, la generación de conocimiento y de la prestación de los servicios públicos de Ibagué y su región de influencia, mediante:

a) La asesoría administrativa, financiera y técnica a entes territoriales y a sus entidades descentralizadas.
b) La financiación de inversiones públicas o sociales que se adelanten a través de entidades territoriales o en la que exista participación del municipio de Ibagué o de sus entidades descentralizadas.
c) La prestación de servicios financieros y de garantía a las entidades públicas Municipales de Ibagué y su región de influencia.
d) La participación como socio o accionista en esquemas empresariales, cuyo fin tenga relación directa con el objeto de INFIBAGUÉ.

En consecuencia, el Instituto es un generador de desarrollo para la comunidad Ibaguereña, su zona de influencia y entes gubernamentales mediante la oferta de productos financieros, creación de esquemas empresariales y prestación eficaz de servicios públicos con compromiso social y transparencia a través de un talento humano altamente calificado y comprometido.

Por otra parte, con el artículo vigésimo cuarto del Decreto 0183 de 2001, y el Acuerdo 001 del 30 de mayo de 2019, se subrogó al ***Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ*** en todas las obligaciones, derechos y funciones de la Empresa de Servicios Públicos de Ibagué ESPI E.S.P, y el Parágrafo Transitorio del artículo Cuarto del citado Decreto, asignó a INFIBAGUE como **funciones transitorias** las de *"...alumbrado público, plazas de mercado, parques y zonas verdes y de aseo dentro del esquema operacional vigente, mientras se desarrollan los esquemas empresariales que cumplirán dichos objetos"*. Así como, mediante Decreto 0164 del 05 de abril de 2022 se le delegó a INFIBAGUÉ funciones de gestión catastral.

En la actualidad el Municipio de Ibagué no ha desarrollado los esquemas empresariales que cumplan con la prestación del servicio de alumbrado público, plazas de mercado, parques y zonas verdes, por lo que siguiendo dichas funciones transitorias, el Instituto requiere adelantar diferentes procesos contractuales, en aras de atender las distintas actividades que demanda el cumplimiento de estas funciones.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

Contribución a Plan de Desarrollo

El Plan de desarrollo "IBAGUÉ VIBRA 2020-2023" contempla en el sector 2. Cultura que vibra con oportunidades, el programa 1. Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano el subprograma 1. Vibra el patrimonio proyecta la protección y salvaguarda inmuebles de interés patrimonial y cultural, entre ellos el complejo cultural Panóptico de la siguiente forma:

"El patrimonio cultural está constituido por todos los bienes materiales y las manifestaciones inmateriales. El presente programa está dirigido a la gestión, promoción, protección y salvaguardia del patrimonio cultural de Ibagué, con el fin de preservar los bienes culturales que están constituidos como fundamento de la identidad cultural de la ciudad. Se trabajará para recuperar e intervenir los patrimonios de los bienes muebles e inmuebles culturales de la ciudad, impulsando de igual manera su fortalecimiento para articularlos a las nuevas propuestas de escenarios para el desarrollo de la ciudad y la sociedad Ibaguereña".

Dado que el PANÓPTICO de Ibagué fue declarado como Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional mediante Resolución Nacional 752 del 30 de julio de 1998 y en cumplimiento de La ley 388 de 1997, o Ley General de Ordenamiento Territorial en su Artículo 3, donde establece que una de las Funciones Públicas del Urbanismo es propender por el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación del patrimonio cultural y natural, se autorizó la intervención integral de este inmueble mediante Resolución 1499 del 15 de mayo de 2018 del Ministerio de Cultura de Colombia "por la cual se autoriza la intervención del inmueble denominado Edificio del antiguo Panóptico de Ibagué, localizado en la ciudad de Ibagué, departamento del Tolima, declarado bien de interés cultural del ámbito Nacional".

Por otra parte El actual acuerdo número 0017 de 22 de diciembre de 2022."POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES RELACIONADAS CON EL PANÓPTICO DE IBAGUE". CONSIDERANDO: Que la Ley 1185 de 2008 que modifica la Ley 397 de 1997 en el "Artículo 4° Integración del patrimonio cultural de la Nación" dispuso:

Objetivos de la política estatal en relación con el patrimonio cultural de la Nación. La política estatal en lo referente al patrimonio cultural de la Nación tendrá como objetivos principales la salvaguardia, protección, recuperación, conservación, sostenibilidad y divulgación del mismo, con el propósito de que sirva de testimonio de la identidad cultural nacional, tanto en el presente como en el futuro.

Para el logro de los objetivos de que trata el enciso anterior, los planes de desarrollo de las entidades territoriales y los planes de las comunidades, grupos sociales y poblacionales incorporados a estos, deben estar armonizados en materia cultural con el Plan Decenal de Cultura y con el Plan Nacional de Desarrollo y asignaran los recursos para la salvaguardia, conservación. Recuperación. Protección, sostenibilidad y divulgación del patrimonio 'cultural":

Que el Ministerio de Cultura mediante Resolución Nacional 752 del 30 de julio de 1998 declare como

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional el Panóptico de Ibagué.

Que mediante escritura pública No 300 del 29 de abril de 2004 otorgada en la notaria 6 de Ibagué, calificada en el GRIP de esta ciudad el día 17 de julio de 2018 en la Anotación No 4 del folio de matrícula inmobiliaria No 350 - 30254, aparece el acto notarial de cesión a título gratuito de bienes fiscales de Municipio de Ibagué al Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Ibagué "INFIBAGUIE", del inmueble denominado PANCPTICO.

ARTICULO PRIMERO: Para el funcionamiento del Panóptico de Ibagué declarado como bien de interés cultural cedido por el Municipio a INFIBAGUE, se dispondrán los siguientes recursos:

Los recursos provenientes de otras fuentes de financiación producto de ingresos generados de orden propio PANÓPTICO de Ibagué por entradas, eventos, arrendamientos, donaciones, cooperación (nacional o internacional), alianzas estratégicas. Rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias donde se deposite el 10% de los recursos recaudados por concepto de la estampilla pro-cultura que están destinados para el PANÓPTICO por Acuerdo 015 de 2021 art.301 numeral 5.

De esta manera, la Administración Municipal a través del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ-y la Secretaría de Cultura desarrollaron la primera fase del proyecto que contempló la culminación de las obras de adecuación funcional del Edificio 1 (de planta cruciforme), las reparaciones locativas del edificio 2 (de activación cultural y comercial), el mantenimiento de los espacios adoquinados de las zonas exteriores , así como realizar la dotación de todos los espacios formativos del Complejo Cultural Panóptico, lo que contempló la adecuación acústica, mobiliario e instrumentos musicales del área de formación artística en el segundo piso del edificio cruciforme, la dotación de silletería para el auditorio del edificio 2 con capacidad para 88 personas y la sala de movimiento, con las especificaciones técnicas requeridas para la práctica de la danza, teatro y lo relacionado con expresión corporal. De igual forma, esta primera fase incluyó el inicio de la museografía del Museo Panóptico de Ibagué ubicado en el primer piso del edificio cruciforme, a través de la realización de 11 intervenciones artísticas como es la restauración del busto de coronel Varón, quien para el día del Bogotazo fungía como Alcaide y es asesinado en el amotinamiento por los presos.

Para el año 2022 se llevó a cabo la ejecución de una segunda fase, que se ejecutó en la museografía del primer piso del museo y diseño de la señalética del complejo cultural, audio guías inglés/español, página web y equipos tecnológicos. Igualmente se dio inicio a las áreas de museología, pedagogía, arquitectura, curaduría, entre otros que, acompañaron los procesos de elaboración y montaje de los elementos relacionados. y permitieron desde abril de 2022 la apertura gradual del Complejo Cultural aun habiendo quedado pendientes realizar las intervenciones locativas en la Casa del Alcaide, de igual manera se hace necesario realizar el mantenimiento de rigurosidad debido a su uso continuo desde que se hizo la apertura al público de estos y Edificio 2. En este sentido, INFIBAGUÉ junto con el Municipio de Ibagué presentaron ante la Dirección de Patrimonio y Memoria del Ministerio de Cultura la solicitud de autorización para efectuar las

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

adecuaciones en el Complejo Cultural Panóptico. De tal manera que en el año 2022 no se logró en su totalidad a la culminación de todas las intervenciones locativas faltantes que se requerían en la Casa del Alcaide

La Dirección de Patrimonio, una vez revisada la intervención propuesta determinó que esta no afecta el estado de conservación del Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional y por el contrario las labores de mantenimiento en los edificios localizados en su predio garantizan su perdurabilidad en el tiempo, contribuyendo a su adecuado funcionamiento. En este sentido, el Ministerio de Cultura consideró la intervención viable y emitió concepto técnico favorable para su AUTORIZACIÓN mediante el radicado MC17410E2020 del 18 de agosto de 2020, prorrogado mediante el radicado MC09491E2023 del 18 de abril de 2023, lo cual constituye el soporte institucional desde la instancia rectora del patrimonio cultural, para el desarrollo del presente contrato, teniendo en cuenta el marco normativo que rige las intervenciones en BIC del ámbito nacional, así como aquellos que se pretenden realizar en las áreas de afluencia y/o vienes colindantes.

En este sentido, este proceso se encamina bajo la necesidad de apertura a la puesta en marcha de un punto de información turística que contribuya con la orientación y satisfacción de los visitantes que allegan al territorio Ibaguereño, y a la vez se permita ofrecer la información relacionada al Complejo Cultural Panóptico de Ibagué y demás atractivos gastronómicos y turísticos de la ciudad; e implementar el servicio de taquilla y/o la venta de tickets para el Museo y futuros eventos a desarrollar. Así, como cumplir con las acciones de fortalecimiento y conservación que atañen el complejo como BICN. Todo ello, conlleva la necesidad de ejecución de diferentes actividades en diferentes espacios que hacen parte del Complejo Cultural Panóptico de Ibagué, y que actúan en beneficio de la población y cultura ciudadana. Es decir, este proyecto se centra en la realización de: MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA CASA DEL ALCAIDE, EDIFICIO CRUCIFORME, EDIFICIO 2 Y ZONAS EXTERIORES DE ALTERNANCIA EXPOSITIVA, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL COMPLEJO CULTURAL PANÓPTICO DE IBAGUÉ. Por lo tanto:

Llevar a cabo el presente proceso contractual en el cual tiene como objeto realizar las intervenciones de MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA CASA DEL ALCAIDE, EDIFICIO CRUCIFORME, EDIFICIO 2 Y ZONAS EXTERIORES DE ALTERNANCIA EXPOSITIVA, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL COMPLEJO CULTURAL PANÓPTICO DE IBAGUÉ; ya que tener abierto al público y en funcionamiento los edificios, implica contar con espacios funcionales y apropiados que aporten un confort en servicio de la ciudadana, así como la obligatoriedad de prever y controlar que continúe deterioro físico presente, que de no ser atendido puede llegar a comprometer de manera parcial o total las infraestructuras relacionas; Esa situación en términos legales significa la pérdida de un bien que le pertenece a la Nación colombiana. Por anterior, realizar estas intervenciones de mejoramiento y mantenimiento locativo que permiten garantizar la oferta del Museo y del Complejo Cultural Panóptico de Ibagué, respondiendo al deber de mantener en óptimo estado el patrimonio cultural del

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

inmueble que le pertenece a la colectividad nacional, aportando un espacio que promueva el conocimiento de la cultural regional.

Los espacios donde se requiere la intervención de mantenimiento y mejoramiento locativo, se ven afectados tanto en su funcionalidad como en estética, generando deterioro al patrimonio y el retraso a la puesta en marcha de la Casa del Alcaide y el funcionamiento idóneo de algunos espacios que actúan en beneficio de las actividades que se requieren en complemento a la funcionalidad del Complejo Cultural Panóptico de Ibagué, y en beneficio de las acciones que se ejercen en favor de la oferta cultural dirigida a los ciudadanos.

Para mitigar esta problemática se deben realizar labores orientadas al mantenimiento y mejoramiento de las condiciones físicas de los inmuebles existentes denominado Casa del Alcaide, edificio Cruciforme y Edificio 2, así como el fortalecimiento de la señalética orientativa de las zonas exteriores de alternancia expositiva del Complejo Cultura Panóptico de Ibagué; donde las intervenciones referentes a la Casa del Alcaide corresponden al mejoramiento de la cubierta, limpieza – impermeabilización y pintura en muros internos y externos, demolición de jardinera, suministro e instalación de luminarias de pisos para exterior tipo led, lavado – hidrofugado – restitución de boquilla de piso, además del mantenimiento y suministro de elementos de carpintería del inmueble. Por otro lado, para el edificio cruciforme se considera la limpieza higiénica a la estructura de cubierta en madera – metálica (cerchas) que se visualiza en los pasillos y vacío del edificio, lavado manual con jabón neutro de la fachada, suministro y aplicación de pintura en muro externos, suministro y aplicación de pañete impermeabilizante liso en muro 1:4 (incluye retiro de pañete existente), suministro y aplicación de estuco y pintura en muro interior, Instalación de punto eléctrico, selección-mantenimiento e instalación de rejas carcelarias existentes, reparación de murete y drywall afectado por filtraciones de agua, instalación de sobrepuerta en acrílico, suministro e instalación de vinilo en puertas de vidrio, suministro e instalación de screen resistente a la intemperie y rayos UV enrollable con sistema manual para vano norte, oriente y sur, reparación de ascensor cibes a5000 incluye cambio de vidrio roto (mantenimiento y cambio de baterías), suministro e instalación de espejos de vigilancia, y suministro e instalación de lavatraperos. Y respecto al edificio 2 se requiere la adecuación funcional de la sala de reuniones, y de igual manera se pretende modernizar el auditorio con nueva tecnología de aire acondicionado que supla las necesidades actuales brindado un mayor confort al público, disminuyendo el consumo energético a través de un sistema más ahorrativo - ecológico y amigable con el medio ambiente. Y en general en la zona exterior de alternancia expositiva del museo, se contempla el suministro e instalación de la señalética orientativa y mobiliario funcional para el Complejo Cultural Panóptico de Ibagué.

Con la intervención planeada en relación al mantenimiento y mejoramiento a la casa del alcaide, edificio cruciforme, edificio 2, y zonas exteriores de alternancia expositiva, se pretende el fortalecimiento del funcionamiento y conservación del Complejo Cultural Panóptico de Ibagué

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

encaminado a convertirse en el epicentro de la cultura y en una de las plataformas más valiosas para estudiantes, artistas, formadores y gestores, que encontrarán en él, un espacio para la creación, el hacer y el disfrute de las artes y la cultura. Es por ello que se proyecta como una de las mayores apuestas para la transformación de la ciudad y es esencial terminar de ejecutar lo ya planeado, así como apuntar a la innovación de nuevas estrategias y propuestas que permitan dinamizar la oferta para este 2023. Si bien es cierto que durante el proceso anterior se abrieron las puertas para un importante número de eventos y festivales en los que se vieron beneficiados diversos sectores y comunidades, para esta nueva etapa se busca contribuir a fortalecer el ecosistema cultural de la ciudad, no solamente abriendo los espacios sino brindando nuevas alternativas con ideas y eventos gestionados que puedan ampliar las posibilidades de la agenda cultural y beneficiar a todo el sector cultural, permitiendo una mayor funcionalidad y aprovechamiento de estos espacios públicos en donde cobra vida un "museo vivo", dando paso a una zona museográfica integrada con espacios de formación artística/cultural y zonas complementarias que funcionan como un todo, exaltando el sentir tolimense desde aspectos sociales, culturales, artísticos y económicos

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, se procede a realizar la presente convocatoria de licitación pública con el fin de contratar el mantenimiento y mejoramiento locativo de la casa del alcaide, edificio cruciforme, edificio 2 y zonas exteriores de alternancia expositiva, para el fortalecimiento del funcionamiento y conservación del complejo cultural panóptico de Ibagué. Bien cultural administrado por el instituto de financiamiento, promoción y desarrollo de Ibagué – Infibagué.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA CASA DEL ALCAIDE, EDIFICIO CRUCIFORME, EDIFICIO 2 Y ZONAS EXTERIORES DE ALTERNANCIA EXPOSITIVA, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL COMPLEJO CULTURAL PANÓPTICO DE IBAGUÉ."

CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080 (CUARTO NIVEL DE CLASIFICACION)

CODIGOS UNSPSC

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
30151500	MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

72101500	SERVICIO DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72151900	SERVICIO DE ALBAÑILERIA Y MAMPOSTERIA
72152400	SERVICIO DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72152700	SERVICIOS DE INSTALACION Y REPARACION DE CONCRETO
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
72151500	SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS
72103300	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA
72153600	SERVICIO DE TERMINADO INTERIORES
72121400	SERVICIO DE COSNTRUCCION DE EDIFICIOS PUBICOS ESPECIALIZADOS
81101500	INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTA

2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR: LICITACIÓN PÚBLICA.

	SERVICIO A CONTRATAR	CODIGOS UNSPSC	NOMBRE DEL CODIGO
2.2.1. Tipo de Contrato: Obra	"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA CASA DEL ALCAIDE, EDIFICIO CRUCIFORME, EDIFICIO 2 Y ZONAS EXTERIORES DE ALTERNANCIA EXPOSITIVA, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL COMPLEJO CULTURAL PANÓPTICO DE IBAGUÉ."		

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.2.2. Informacion Presupuestal

RUBRO	CENTRO DE COSTOS	VALOR	VALOR A AFECTAR
232020200903 Proyecto panóptico			
TOTAL	10902	600.724.650	600.724.650

2.2.3. Plazo de Ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será de (90) noventa días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

2.2.4. Lugar de Ejecución:

Municipio de Ibagué, departamento del Tolima – Complejo Cultural Panóptico ubicado en la CARRERA 8 # 10-91.

2.2.5. Valor estimado del contrato:

El presupuesto oficial para la contratación, incluidas obligaciones tributarias y demás deducibles legalmente establecidos es SEISCIENTOS MILLONES SETECIENTOS VEINTI Y CUATRO MIL SEIS CINCUENTA PESOS MCTE ($600.724.650) (IVA incluido)

2.2.6. Forma de pago:

El INSTITUTO cancelará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: Con pagos mensuales correspondientes a los avances de obra aprobados por el interventor y supervisor, hasta llegar al 90% del presupuesto y un 10% para la liquidación del contrato.

En los pagos, el Instituto realizará el descuento de la TASA PRODEPORTE, correspondiente al ciento (2.0%) del valor total del contrato determinado en el comprobante de egreso que se establezca entre el Municipio de Ibagué y las personas naturales y/o jurídicas, públicas o privada

En todo caso, se deberá acompañar de los siguientes documentos:

a) Informe del supervisor en el que certifique el recibo a satisfacción.
b) Certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del pago de

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.	
	sus obligaciones a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Si la factura no ha sido correctamente presentada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en estos términos. Los retardos que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El original de los documentos concernientes a las facturas o cuentas de cobro, deben ser radicados en la Ventanilla Única de INFIBAGUÉ ubicada en Calle 60 Carrera 5° Edif. CAMI NORTE B/ LA FLORESTA. La primera factura deberá presentarse en un (1) paquete original y dos (2) copias, que se adjuntarán a la facturación entregada a INFIBAGUÉ y será responsabilidad del supervisor del contrato tramitarla. Los pagos que efectué INFIBAGUÉ en virtud del presente contrato estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja PAC y los recursos disponibles en Tesorería. La presentación de las facturas debe ser oportuna y coordinada con el supervisor del contrato, para efecto que los valores de las mismas quedan incluidos dentro de las fechas programadas del PAC para cada mes y pueda ser girado el dinero. Las tasas, contribuciones y demás pagos de Ley serán descontadas en cada pago que la Entidad le haga al Contratista. durante la ejecución del contrato. El contratista deberá presentar la facturación por el valor correspondiente al suministro realizado y a la prestación del servicio, y la Entidad al momento de tramitar el pago correspondiente, liquidará y descontará los impuestos y tasas que establezca la Ley. INFIBAGUÉ solo adquiere obligaciones con el contratista en el presente

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.	
	proceso y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos. Nota: (Sólo aplica para régimen común) De conformidad con el Numeral 7° Parágrafo 1° del artículo 499 del Estatuto Tributario, "Para la celebración de contratos de venta de bienes o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3300 UVT, el responsable del Régimen Simplificado deberá inscribirse previamente en el Régimen Común". Por lo anterior, los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago.
2.2.7. Supervisión:	En consideración a la complejidad del desarrollo del objeto contractual y de acuerdo con el conocimiento especializado que se requiere en materia constructiva, se contratará una persona natural o jurídica para que realice el seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y contable al contrato que derive de la adjudicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.	
2.2.8. Obligaciones del contratista:	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS** EL CONTRATISTA se obliga para con el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué a: Para efectos del cumplimiento del objeto de la convocatoria, se debe tener en cuenta que el proponente favorecido se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, con las siguientes: El contratista deberá tener en cuenta las siguientes notas técnicas para el desarrollo del proyecto, descritas a continuación: 1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con la propuesta presentada. 2. Cumplir con la ejecución del mantenimiento y mejoramiento locativo de la casa del alcaide, edificio cruciforme, edificio 2 y zonas exteriores de alternancia expositiva. 3. Cumplir con lo consignado en el presupuesto y anexo técnico que hacen parte del proceso. 4. El contratista deberá presentar al firmar acta de inicio cronograma de actividades semanales del presente contrato al supervisor e interventor para su aprobación, así mismo en el caso que se genere algún cambio deberá presentar la modificación para aprobación. 5. Los ítems dispuestos para las zonas exteriores de alternancia expositiva, cumplirán con las condiciones técnicas y se deberá suministrar y realizar muestras de materiales a utilizar antes de iniciar su ejecución y en el transcurso de ejecución de las mismas, que serán por cuenta del contratista, y serán aprobadas por el supervisor

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.	
	y interventor. 6. Para el suministro y aplicación de pintura en los muros exteriores del cruciforme, el contratista deberá generar muestras y pruebas en sitio del color, con el fin de no alterar las características de colorimetría presentes, que serán por cuenta del contratista, y serán aprobadas por el supervisor e interventor. 7. El contratista debe prever de manera idónea el suministro e instalación de cada una de las actividades, teniendo en cuenta las características presentes, contexto y uso, con el fin de garantizar a largo plazo la instalación, funcionalidad, estética y durabilidad de cada uno de los ítems ejecutados que hacen parte de este proceso. 8. El contratista debe contar con los frentes y/o cuadrillas necesarias para el cumplimiento de las obras en el tiempo y condiciones dispuestas de ejecución del proceso. 9. Las actividades a desarrollar dentro del auditorio deben ser ejecutadas en un término máximo de 10 días, y estas deben ser planificadas, coordinadas y autorizadas previamente con el supervisor e interventor, ya que no se podrán ver afectados los eventos programados en este espacio. El cumplimiento de esta obligación deberá verse reflejada en el cronograma de obra a presentar. 10. Las actividades internas a realizar en el edificio cruciforme se deben ejecutar en un término máximo de 60 días, y estas deben estar planificadas en cuatro momentos, cada momento tendrá un término de 15 días para intervenir un solo sector – ala. En ningún caso se podrá inhabilitar más de una ala o sector para la ejecución de actividades. Igualmente, las actividades no podrán considerarse en el horario de 2 pm a 6 pm, teniendo en cuenta que es un deber del Complejo Cultural Panóptico de Ibagué prevalecer la funcionalidad propia del Museo, eventos, recorridos etc, en beneficio de los ciudadanos, y por ende no se podrán ver afectados por el ruido y demás riegos que se representen para el transeúnte o visitante del Museo. El cumplimiento de esta obligación deberá verse reflejada en el cronograma de obra a presentar.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.	
	11. El contratista deberá asumir la diferencia e incremento que se presente durante la ejecución del contrato respecto al consumo de energía eléctrica. 12. Llevar a efecto el contrato a los precios y condiciones señalados en la propuesta presentada. 13. Responder de manera exclusiva por el pago de Salarios, Prestaciones sociales e Indemnizaciones a que haya lugar. 14. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993. 15. Presentar al Interventor y/o supervisor Informes periódicos de ejecución (Mensuales y Final) o cuando lo requiera el Interventor y/o supervisor; de acuerdo a los formatos entregados por el Instituto. 16. Mantener durante la ejecución del contrato al personal mínimo requerido, exigido y adicional. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado previamente por la Interventoría y/o supervisión y el Instituto. Su reemplazo solo se podrá realizar por profesionales de igual o superior perfil. 17. El profesional que desempeñe el cargo de director de obra, así como los profesionales que tengan dedicación exclusiva al proyecto deben asistir a todos los comités de obra y a las reuniones que el Instituto y la interventoría convoquen. 18. Aceptar las órdenes impartidas por el interventor y/o supervisor, relacionadas con el cambio de procedimientos o equipos de construcción y la imposición de medidas que este considere necesarias para garantizar la buena calidad y correcta ejecución de las obras. 19. Aceptar y cumplir con las mesas de trabajo programadas por el contratante las cuales estarán conformadas por un comité técnico, jurídico y financiero en cabeza del supervisor.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.	
	20. Suministrar y realizar muestras de materiales a utilizar antes de iniciar las obras y en el transcurso de ejecución de las mismas, que serán por cuenta del contratista. 21. Proporcionar una secuencia fotográfica de los sitios y lugares donde se desarrollarán las obras antes y después de ejecutadas, manteniendo las mismas visuales. 22. Mantener en obra el personal profesional y técnico solicitado en estos pliegos con los tiempos exigidos so pena de imposición de las correspondientes sanciones. 23. Identificar y controlar los aspectos de impacto ambiental significativos productos de la operación 24. Participar activamente de la implementación del plan Institucional de gestión Ambiental PIGA y el plan de gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS definidos por el Instituto 25. Participar en las actividades de Gestión de Calidad, Gestión Ambiental y Salud Ocupacional y Seguridad y Salud en el Trabajo programadas por la coordinación del Sistema Integrado y/o la Dirección Administrativa y Comercial a las que se le cite. 26. Acoger y aplicar las acciones correctivas o de mejora que se establezcan en las diferentes auditorías internas y externas realizadas durante la ejecución del contrato. 27. Usar ropa y calzado adecuado, portar siempre su identificación como contratista o personal contratado por el contratista y utilizar los elementos de protección personal según la actividad a realizar. 28. Reportar dentro de las primeras 48 horas a su supervisor y a la Dirección Administrativa y Comercial – Grupo de Gestión Humana y SST la ocurrencia de cualquier tipo de accidente en la operación y participar activamente en su investigación. 29. Mantener en la obra la adecuada maquinaria necesaria para la realización de las actividades del objeto de esta contratación. 30. Poner en práctica procedimientos adecuados de construcción y

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.	
	protección de la obra contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad o acabados. 31. Así mismo deberá tener las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales y subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles estructuras o instalaciones. Se asume que las cotas y dimensiones de los planos deben coincidir, pero será de carácter obligatorio por parte del contratista verificar los planos y las medidas en el terreno antes de iniciar los trabajos. 32. Cualquier discrepancia debe ser aclarada prontamente con el Interventor, de lo contrario si se presenta la necesidad de hacer correcciones después de adelantada la obra el costo de estas será por cuenta del contratista. 33. Cuando en las especificaciones se indique algún equipo o material por su nombre de fábrica, se hace con el objeto de establecer estándares de calidad, tipo y características. Sin embargo, previo acuerdo entre el contratista y la interventoría se podrán utilizar en la ejecución equipos y materiales de características similares, siempre y cuando lo anterior no vaya en detrimento de la calidad del producto final. 34. El contratista podrá usar productos similares de idénticas especificaciones y/o componentes siempre y cuando cuente con la aprobación previa del Interventor. 35. Suministrar en el lugar de la obra los materiales necesarios para la ejecución de cada etapa del proyecto, de la mejor calidad, conforme a las especificaciones; planos y anexos. 36. Reparar las vías de acceso en los lugares de obra concernientes al presente contrato de obra, así como las zonas exteriores del complejo y/o entorno que se deteriore como consecuencia de la ejecución de las obras contratadas. 37. Cumplir con todas las normas vigentes en cuanto manejo ambiental

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.	
	se refiere, como lo es el manejo de escombros de acuerdo a normatividad ambiental vigente de conformidad con la Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA, señalización de seguridad para el área de influencia de la obra y planes de manejo tráfico requeridos por la secretaría de tránsito y transporte correspondiente. Disponer los residuos que se generen durante la ejecución de la obra en la escombrera municipal. 38. Cumplir con la normatividad vigente a nivel nacional para la movilización de maquinaria y equipo pesado impuesta en este tipo de obras por la entidad competente. 39. Garantizar que sus subcontratistas y proveedores de materiales y servicio cuentan con todas las licencias y permisos exigidos según la normatividad vigente. Como garantía de lo anterior el contratista entregará al Instituto, antes de la suscripción del acta de iniciación de las obras, los permisos ambientales de las personas o empresas cuyos servicios utilizará durante la ejecución del contrato. Esta documentación deberá ser actualizada cuando el Instituto lo requiera. 40. Realizar semanalmente el control financiero estricto y exacto de cada una de las actividades a ejecutar y controlar el presupuesto de tal manera que no sobrepase el presupuesto pactado. 41. Revisar y tramitar de manera oportuna cada una de las actas y/o documentos necesarios para el desarrollo del contrato el cual deberá estar proyectado y aprobado de manera previa por la interventoría. 42. Dar respuesta a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato que por parte del interventor, el Instituto o Comunidad cuando se originen previa aprobación de la interventoría; dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de los mismos. 43. Velar porque el Instituto se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratista y proveedores y demás servicios que de forma indirecta se hayan requeridas para la ejecución del contrato. 44. Implementar en la ejecución de la obra los formatos designados por

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.	
	el Instituto. 45. Entregar al interventor los documentos requeridos por el Instituto según lo señalado por el supervisor. 46. El proponente que resulte ganador deberá presentar al Interventor del contrato, el equipo mínimo completo con las certificaciones que acrediten su formación profesional y experiencia de conformidad con lo exigido en el pliego de condiciones. Se deberán adjuntar los documentos soporte que acrediten su formación académica y experiencia. Para efectos de la evaluación de los estudios. El proponente es libre de establecer el personal a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con la organización que dé a los mismos para su cumplimiento, sin embargo, quien resulte favorecido con la adjudicación deberá tener en cuenta que para la ejecución del contrato contará con la participación del personal profesional propuesto y cualquier cambio de dicho personal, se hará con profesionales de iguales o superiores calidades, previa aprobación de la entidad contratante. 47. El contratista deberá aportar al interventor los análisis de precios unitarios correspondientes, en concordancia con los precios ofertados en la propuesta económica. Para el estudio de los precios unitarios el contratista deberá tener en cuenta los costos básicos como equipos, materiales y mano de obra, teniendo en cuenta además los factores de producción y las condiciones de la zona como régimen de lluvias, acceso a los sitios de trabajo, sistema de explotación y producción de los agregados pétreos y todos aquellos factores que puedan incidir en los precios unitarios de los diferentes ítems. Se deberá presentar el análisis para cada uno de los ítems de la lista de cantidades de obra, precios unitarios y valor total de la propuesta, los cuales servirán como base de análisis para la aprobación de precios no previstos. Cualquier inconveniente que se presente durante la ejecución del contrato, debido a una mala elaboración de los análisis de precios unitarios de ítems no previstos y/o a su entrega posterior a la firma del acta de iniciación, será responsabilidad exclusiva del contratista y del interventor, quienes por tal causa incurrirán en incumplimiento grave de sus respectivas responsabilidades y se harán acreedores a las sanciones contractuales correspondientes y

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.	
	deberán asumir los sobrecostos y demás consecuencias que por ello se generen. 48. El contratista deberá presentar al interventor un programa de seguridad industrial en el cual incluirá aspectos tales como la señalización de los sitios en los cuales se desarrollan los trabajos y las medidas que tomará para garantizar la seguridad del personal que labore en las obras, adicionalmente deberá cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas de los presentes pliegos de condiciones. 49. El Contratista revisará y ajustará el presupuesto de ejecución de obra, al valor del contrato, incluyendo todas las actividades necesarias para la materialización del proyecto y la programación de ejecución de obra, asignando recursos por actividades y estimando la ruta crítica. Igualmente deberá elaborar el programa detallado de inversión o plan de flujo de inversión. 50. El contratista deberá actualizar (De los documentos presentados en la propuesta) y presentar al interventor un Plan de Calidad para revisión y evaluación por parte de Interventor el cual deberá incluir como mínimo: • Cronograma de actividades, con productos resultantes, como Informes, cuadros, etc. • Ensayos a realizar con las normas técnicas que apliquen (referenciar la norma), Resultados esperados de ensayos, cuando se hacen y definiendo responsables. Que hacer en caso de que no cumplan los resultados. • Metodología y objetivos, del contratista específicos para el contrato. • Recursos necesarios – equipo, mano de obra (competencias del personal que cumplan términos de referencia del Instituto) y materiales. • Medición Análisis y Mejora

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.	
	• Satisfacción del cliente - Control de calidad • Control de cambios • Control de presupuesto • Documentos de referencia 51. El interventor y/o el Instituto podrá solicitar al contratista las modificaciones y ajustes al Plan de Calidad que consideren convenientes. 52. Instalar Valla de información de acuerdo a las normas estipuladas y valores de contrato, diseño y medidas descritas en el presupuesto técnico. PARÁGRAFO PRIMERO: El Interventor del contrato tomará las medidas necesarias para acelerar el ritmo de la ejecución del Contrato cuando a su juicio el CONTRATISTA esté retrasado en la programación de trabajo; entre las medidas que puede tomar está la solicitud al ordenador del gasto sobre la imposición de multas, el requerimiento al CONTRATISTA para que tome las medidas pertinentes que garanticen el cumplimiento, sin que las mismas representen para EL CONTRATANTE costo adicional alguno PARÁGRAFO SEGUNDO: Todo trabajo que se emprenda sin aprobación del Interventor y/o la ordenadora del gasto del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué "INFIBAGUE" será asumido por cuenta y riesgo del CONTRATISTA, quien renuncia anticipadamente a cualquier reconocimiento por este concepto. PARÁGRAFO TERCERO: Ni la presencia del supervisor del Instituto De Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué "INFIBAGUE", ni las instrucciones verbales o escritas que imparta, relevan al CONTRATISTA de su responsabilidad por la adecuada ejecución del objeto contratado, ni de las obligaciones contraídas. PARÁGRAFO CUARTO: Cualquier acto del contratista del contrato que pueda comprometer económicamente al

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.	
	CONTRATANTE, será de su absoluta responsabilidad si no ha recibido expresa y escrita autorización u orden de la ordenadora del gasto a nombre del CONTRATANTE. PARÁGRAFO QUINTO: El CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE, a descontar de las cuentas a su favor, todas las sumas de dinero que, por concepto de sanciones, obligaciones civiles y/o impositivas tengan para con el CONTRATANTE. PARÁGRAFO SEXTO: Para efectos del trámite de pago del Acta de Recibo a satisfacción, el CONTRATISTA, deberá presentar Paz y Salvo emitido por parte de la interventoría del contrato aportando lo siguiente: a) Actas (Inicio, Suspensión, Reiniciación, de Recibo final y otras Actas suscritas en el desarrollo del Contrato), b) Declaración Juramentada del Ingreso Base de Cotización mensual del Contratista con respecto a su Seguridad Social. En el Caso de Consorcio y/o Uniones Temporales se deberá de presentar por cada uno de los que hacen parte de los mismos, de acuerdo a modelo entregado por parte del Instituto De Financiamiento, Promoción Y Desarrollo De Ibagué "INFIBAGUE", anexando antecedentes y copia de la tarjeta profesional del Contador Público, e) Seguridad Social legible del recibo de pago y planilla del CONTRATISTA (incluye la de los Consorciados o los que hagan parte de la Unión Temporal) y Seguridad Social de los Trabajadores., f) Paz y Salvo de la Caja de Compensación Familiar, Paz y Salvo del SENA, Paz y Salvo del ICBF, Paz y Salvo de la Inspección de Trabajo, g) Reseña Fotográfica, h) garantías exigidas debidamente aprobadas, I) Factura y Rut (En la factura se deberá de evidenciar la Conformación del Consorcio o Unión Temporal con sus respectivos NIT y Porcentaje de Participación), j) Certificación de la Supervisión del cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente a sus obligaciones con los Sistemas de Salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, durante toda la vigencia del contrato, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, k) Los demás documentos que se hayan generado en el transcurso de la ejecución del contrato NOTA: Todos los documentos que se presenten al Instituto De

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.	
	Financiamiento, Promoción Y Desarrollo De Ibagué "INFIBAGUE" serán en físico y deberán corresponder a Originales Legibles, toda vez que estos se entregaran a la Secretaría General para que hagan parte del acervo documental del contrato. CONOCIMIENTO DE LAS NORMAS: El CONTRATISTA declara que conoce y se acoge en su totalidad a todas las normas legales y fiscales vigentes que regulan la Contratación Administrativa del el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué INFIBAGUÉ y las consignadas en el Manual de Contratación respectivo. 53. Las demás previstas en el presente contrato, las que se deriven de su naturaleza, la buena fe, el estudio previo, el anexo técnico y los pliegos de condiciones. **REPERCUSIONES LABORALES** 1. El Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ, no asume responsabilidades ni vínculos de carácter laboral ni profesional con el contratista, quien deberá directamente ejecutar el contrato. **DERECHOS DE AUTOR** El Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué - INFIBAGUÉ, será el único dueño de la información investigada, procesada y de resultados de los procesos adelantados por el presente contrato y el contratista se abstendrá de utilizar dicha información en cualquier otra actividad, sin la autorización expresa y escrita de INFIBAGUÉ.
i. Obligaciones del INSTITUTO:	1. Exigir del Contratista la ejecución idónea del objeto y las obligaciones del contrato. 2. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. 3. Cancelar el valor del contrato en los términos establecidos en el mismo. 4. Aprobar las garantías que en debida forma constituya el contratista. 5. Liquidar el contrato, en caso de que se requerido dentro de los

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.	
	términos legales. 6. Asignar la supervisión del contrato.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

El proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de licitación pública, artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en consideración al presupuesto de la Entidad, la Modalidad aplicable de la presente contratación es la licitación pública.

De igual forma conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y de manera especial en lo previsto en el Pliego de Condiciones que de acuerdo con la normatividad vigente se prepare para el efecto.

Los pliegos de condiciones que elabore la entidad para el presente proceso contendrán además de los requisitos exigidos en el numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y los definidos en el Decreto 1082 de 2015.

En materia de publicidad del proceso de selección se debe observar y cumplir lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, referente a la convocatoria pública en los procesos de licitación, selección abreviada y concurso de méritos, así como lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 (publicidad del procedimiento en el SECOP, Portal Único de Contratación Estatal), y 2.2.1.1.2.1.3 (publicidad proyecto de pliegos de condiciones y pliegos de condiciones definitivos) del mismo Decreto.

LEY 1882 DE 2018
ARTÍCULO 1o. Adiciónense los parágrafos 2 y 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993:
(...)
PARÁGRAFO 2. En los procesos de licitación pública para seleccionar contratistas de obra, la oferta estará conformada por dos sobres, un primer sobre en el cual se deberán incluir los documentos relacionados con el cumplimiento de los requisitos habilitantes, así como los requisitos y documentos a los que se les asigne puntajes diferentes a la oferta económica.

El segundo sobre deberá incluir únicamente la propuesta económica de conformidad con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

PARÁGRAFO 3. En los procesos de licitación pública para seleccionar contratistas de obra pública, las entidades estatales deberán publicar el informe de evaluación relacionado con los documentos de los requisitos habilitantes y los requisitos que sean objeto de puntuación diferente a la oferta económica incluida en el primer sobre, dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones.

En estos procesos el informe permanecerá publicado en el Secop durante cinco (5) días hábiles, término hasta el cual los proponentes podrán hacer las observaciones que consideren y entregar los documentos y la información solicitada por la entidad estatal. Al finalizar este plazo, la entidad estatal se pronunciará sobre las observaciones y publicará el informe final de evaluación de los requisitos habilitantes y los requisitos objeto de puntuación distinta a la oferta económica.

Para estos procesos, el segundo sobre, que contiene la oferta económica, se mantendrá cerrado hasta la audiencia efectiva de adjudicación, momento en el cual se podrán hacer observaciones al informe de evaluación, las cuales se decidirán en la misma. Durante esta audiencia se dará apertura al sobre, se evaluará la oferta económica a través del mecanismo escogido mediante el método aleatorio que se establezca en los pliegos de condiciones, corriendo traslado a los proponentes habilitados en la misma diligencia solo para la revisión del aspecto económico y se establecerá el orden de elegibilidad.

Ahora, con la modificación y reglamentación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad procedió a realizar el análisis técnico-económico del valor estimado del futuro contrato así:

El Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué "INFIBAGUE", con el fin de determinar el presupuesto oficial necesario para adelantar el presente proceso de contratación, se solicitaron propuestas comerciales teniendo en cuenta lo siguiente:

El presupuesto para la presente convocatoria se realizó estableciendo para la Casa del Alcaide; 8, para el edificio cruciforme; 7, para el edifico 2; 8 y para zonas exteriores de alternancia expositiva; 3. Incluyendo Análisis de precios unitarios APU incluyendo los costos directos e indirectos del proyecto, tomando como base precios establecidos en el mercado con los cuales se estableció el valor del costo de los materiales y de la mano de obra, lográndose establecer el Presupuesto Oficial para adelantar la Licitación Pública de acuerdo a veinte seis (26) Análisis de Precios Unitarios A.P.U. elaborados por el Instituto para establecer el Presupuesto Oficial es de:

SEISCIENTOS MILLONES SETECIENTOS VEINTI Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($600.724.650) (IVA incluido) y TODOS LOS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES INCLUIDOS.

Presupuesto a afectar:

RUBRO	CENTRO DE COSTOS	VALOR	VALOR A AFECTAR
232020200903			
TOTAL	10902	600.724.650	600.724.650

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad procedió a realizar el análisis técnico-económico del valor estimado del futuro contrato así:

El Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué "INFIBAGUE", con el fin de determinar el presupuesto oficial necesario para adelantar el presente proceso de contratación, se solicitaron propuestas comerciales teniendo en cuenta lo siguiente:

El presupuesto para la presente convocatoria se realizaron los siguientes ítems: para la Casa del Alcaide; 8, para el edificio cruciforme; 7, para el edifico 2; 8 y para zonas exteriores de alternancia expositiva; 3. Incluyendo Análisis de precios unitarios APU para cada uno y los costos directos e indirectos del proyecto, tomando como base precios establecidos en el mercado con los cuales se estableció el valor del costo de los materiales y de la mano de obra, lográndose establecer el Presupuesto Oficial para adelantar la Licitación Pública de acuerdo a lo anteriormente mencionado y elaborados por el Instituto para establecer el Presupuesto Oficial que es de SEISCIENTOS MILLONES SETECIENTOS VEINTI Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($600.724.650) (IVA incluido) y TODOS LOS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES INCLUIDOS.

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA CASA DEL ALCAIDE, EDIFICIO CRUCIFORME, EDIFICIO 2 Y ZONAS EXTERIORES DE ALTERNANCIA EXPOSITIVA, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL COMPLEJO CULTURAL PANÓPTICO DE IBAGUÉ

CASA DEL ALCAIDE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	**PRELIMINARES**				**$ 36.600.641**
1,1	CERRAMIENTO DE OBRA EN POLISOMBRA H= 2.10 M	ML	82,24	$ 22.617	$ 1.860.022
1,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARTON Y PLÁSTICO INDUSTRIAL PARA PROTECCIÓN DE PISO INTERIOR Y EXTERIOR	M2	119,00	$ 10.355	$ 1.232.245

1,3	SUMINISTRO E INTALACIÓN DE ESTRUCTURA EN GUADUA PARA SOBRE CUBIERTA - INCLUYE PERNOS PARA ARMADO	ML	295,38	$ 34.979	$ 10.332.097
1,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANECAS EN ACERO PARA ARMADO DE ESTRUCTURA EN GUADUA DE SOBRECUBIERTA - INCLUYE MATERIAL DE LLENO Y CONCRETO PARA ESTABILIZAR PILARES	UND	18,00	$ 96.404	$ 1.735.272
1,5	SUMINISTRO E INTALACION DE PLASTICO AGROLINE CALIBRE 7 INCLUYE SISTEMA DE FIJACIÓN	M2	323,18	$ 11.596	$ 3.747.595
1,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PROTECCION DEL MURAL	M2	16,54	$ 81.978	$ 1.355.916
1,7	APUNTALAMIENTO DE VIGAS EN MADERA	UND	5,00	$ 303.268	$ 1.516.340
1,8	DESMONTE DE CABALLETE EN TEJA DE ARCILLA	ML	37,92	$ 7.971	$ 302.260
1,9	DESMONTE DE TEJA DE BARRO - INCLUYE SELECCIÓN Y ACOPIO	M2	187,03	$ 17.183	$ 3.213.736
1,10	DESMONTE DE CAÑABRAVA	M2	187,03	$ 8.207	$ 1.534.955
1,11	DESMONTE DE VENTANAS (MARCO Y VIDRIO)	M2	13,62	$ 24.994	$ 340.418
1,12	DESMONTE DE PUERTAS (MARCOS EN MADERA) SELECCIÓN Y ACOPIO	M2	14,50	$ 55.796	$ 809.042
1,13	CARGUE MANUAL Y RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE SOBRANTES (HASTA 16 KMS)	M3	28,01	$ 32.472	$ 909.541
1,14	ALQUILER SECCION DE ANDAMIOS CERTIFICADO CON RUEDAS Y ELEMENTOS DE PROTECCION EN ALTURAS POR MES	SECCIÓN	12,00	$ 642.600	$ 7.711.200
2	**CUBIERTA**				**$ 71.824.279**
2,1	LAVADO DE TEJA DE BARRO	M2	56,11	$ 22.365	$ 1.254.900

2,2	LIMPIEZA E INMUNIZACIÓN POR BROCHADO A LA ESTRUCTURA DE CUBIERTA (CERCHAS) PARA EL INMUEBLE DE LA CASA DEL ALCAIDE	ML	479,51	$ 55.915	$ 26.811.802
2,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJO TECHO EN LISTON DE MADERA (INCLUYE MEMBRANA IMPERMEABILIZANTE Y MALLA ELECTROSOLDADA)	M2	187,03	$ 137.479	$ 25.712.697
2,4	INSTALACIÓN TEJA DE BARRO RECUPERADA (INCLUYE PERFORACIÓN Y GANCHO DE LA TEJA DE BARRO)	M2	56,11	$ 33.433	$ 1.875.926
2,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEJA DE BARRO (INCLUYE PERFORACIÓN Y GANCHO DE LA TEJA DE BARRO) - REPOSICION DE TEJA DE BARRO IGUAL O SIMILAR	M2	130,92	$ 76.633	$ 10.032.792
2,6	INSTALACIÓN CABALLETE EN TEJA DE BARRO, REPOSICIÓN DE CABALLETE IGUAL O SIMILAR	ML	37,90	$ 161.904	$ 6.136.162
3	**MAMPOSTERÍA**				**$ 18.372.006**
3,1	TRATAMIENTO DE IMPERMEABILIZACIÓN Y RESANE EN PARTE INTERNA Y EXTERNA EN ÁREA BAJA DE MUROS COLINDANTE A JARDINERAS.	M2	204,27	$ 37.448	$ 7.649.503
3,2	LIMPIEZA DE MUROS PREVIO A LA APLICACIÓN DE PINTURA.	M2	508,41	$ 5.760	$ 2.928.442
3,3	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILO BLANCO TIPO 1 PARA MUROS INTERNOS A 3 CAPAS	M2	300,04	$ 12.076	$ 3.623.283
3,4	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO KORAZA PARA MUROS EXTERNOS .	M2	318,94	$ 13.077	$ 4.170.778
4	**PISOS Y JARDINERÍA**				**$ 9.229.360**

4,1	RESTITUCION DE BOQUILLA, DESMANCHADO, LAVADO, HIDROFUGADO Y SELLADO DEL PISO EXISTENTE DE ARCILLA AL INTERIOR, Y PASILLO EXTERIOR DE LA CASA DEL ALCAIDE.	M2	119,00	$ 73.244	$ 8.716.036
4,2	DEMOLICIÓN DE JARDINERAS Y CAPA VEGETAL (INCLUYE RETIRO)	ML	26,36	$ 11.096	$ 292.491
4,3	RAMPA PEATONAL EN ADOQUIN GRES	M2	2,63	$ 83.967	$ 220.833
5	**CARPINTERÍA DE MADERA**				**$ 27.715.248**
5,1	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE PUERTAS A DOBLE CARA, INTERNAS Y EXTERNAS, EN MADERA CASA DEL ALCAIDE.	M2	39,71	$ 345.625	$ 13.724.769
5,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA DE SEGURIDAD PARA PUERTAS EXTERNAS.	UND	3,00	$ 180.798	$ 542.394
5,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURAS PARA PUERTAS INTERNAS.	UND	3,00	$ 137.198	$ 411.594
5,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TRAVESAÑO INTERNO EN MADERA ABARCO DIMENSIONES DE 8 CM X 10 CM .	ML	10,43	$ 147.240	$ 1.535.713
5,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE PARA TRAVESAÑOS INTERNOS	UND	14	$ 104.712	$ 1.465.968
5,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA SENCILLA INCLUYE VIDRIO 4MM ESMERILADO	M2	1,06	$ 681.579	$ 722.474
5,7	SUMNISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DE DOBLE HOJA, INCLUYE VIDRIO 4MM ESMERILADO	M2	11,99	$ 681.718	$ 8.173.799
5,8	MANTENIMIENTO EN SITU DE PILARES EN MADERA EN PASILLO	ML	25,11	$ 45.342	$ 1.138.538
6	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS E ILUMINACIÓN**				**$ 786.149**
6,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA PARA EXTERIOR TIPO BALA	UND	7,00	$ 112.307	$ 786.149

	LED AHORRADORA PARA PISO				
7	**ASEO**				**$ 1.786.093**
7,1	ASEO INICIAL Y FUMIGACIÓN	GLB	1,00	$ 601.675	$ 601.675
7,2	ASEO MENSUAL Y FINAL (incluye la sobrecubierta)	UND	3,00	$ 394.806	$ 1.184.418
8	**OTROS**				**$ 2.460.600**
8,1	DESMONTE DE SOBRECUBIERTA (GUADUA, PLASTICO Y CANECAS)	M2	262,52	$ 9.373	$ 2.460.600

SUBTOTAL	$ 168.774.375
AIU (25%)	$ 42.193.594
TOTAL OBRA	**$ 210.967.969**
INTERVENTORIA	
TOTAL	**$ 210.967.969**

EDIFICIO 2

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	**PRELIMINARES**				**$ 4.243.994**
1,1	DEMOLICIÓN PARCIAL DE MUROS DOBLE Y COLUMNAS DE BLOQUE DE CEMENTO E= 35 CM	M2	33,42	$ 21.678	$ 724.479
1,2	DESMONTE DEL CIELO RASO CON SU	M2	28,50	$	$

	ESTRUCTURA			6.165	175.703
1,3	DEMOLICIÓN ENCHAPE PISOS H: 0.04 - 0.05 M	M2	8,41	$ 10.935	$ 91.963
1,4	DESMONTE DE ADOQUIN	M2	9,45	$ 9.373	$ 88.575
1,5	DESMONTE DE PERSIANA EN MADERA	M2	3,59	$ 9.373	$ 33.649
1,6	DESMONTE DE VENTANAS	M2	4,16	$ 21.870	$ 90.979
1,7	ALQUILER SECCION DE ANDAMIOS CERTIFICADO CON RUEDAS Y ELEMENTOS DE PROTECCION EN ALTURAS POR MES	SECCIÓN	4,00	$ 642.600	$ 2.570.400
1,8	CARGUE MANUAL Y RETIRO DE ESCOMBROS HASTA 16 KM	M3/COMP	14,42	$ 32.472	$ 468.246
2	**CIELO RASO**				**$ 14.987.336**
2,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO EN SUPERBOARD (INCLUYE ESTRUCTURA)	M2	76,39	$ 107.504	$ 8.212.231
2,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE DRYWALL EN CIELO RASO (INCLUYE ESTRUCTURA, MEMBRANA TERMOACUSTICA EN FIBRA DE VIDRO E = 3 1/2" Y PINTURA)	M2	76,39	$ 88.691	$ 6.775.105
	ACABADOS DE MUROS				**$ 4.332.843**
3,1	PAÑETE LISO EN CORTE DE COLUMNAS 1:4, E=1.5 - 2 CM	M2	3,60	$ 33.116	$ 119.218
3,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOBLE MURO EN DRYWALL DE 12 CM (INCLUYE ESTRUCTURA, MEMBRANA TERMOACUSTICA EN FIBRA DE VIDRIO E=3 1/2" Y VINILO A 2 CAPAS)	M2	19,07	$ 131.839	$ 2.514.170
3,3	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO 1 PARA INTERIORES A 3 CAPAS (COLORES A DEFINIR EN COMITÉ)	M2	140,73	$ 12.076	$ 1.699.455

4	**PISOS**				**$ 3.466.892**
4,1	RELLENO EN ARENA Y RECEBO	M3	2,53	$ 60.982	$ 154.284
4,2	NIVELACIÓN MANUAL	M2	15,37	$ 5.936	$ 91.236
4,3	INSTALACION DE ADOQUIN	M2	8,41	$ 83.967	$ 706.162
4,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLACA DE CONTRAPISO 3000 PSI E: 0.10 - 0.12 M (SIN REFUERZO)	M2	15,37	$ 77.994	$ 1.198.768
4,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPETE DE GRAMA SINTETICA SOBRE PLACA DE CONTRAPISO	M2	15,37	$ 85.650	$ 1.316.441
5	**CARPINTERIA EN MADERA**				**$ 1.773.961**
5,1	SUMINISTRO E INSTACIÓN DE PUERTA DE MADERA DE 1.3 X 2.44 M (INCUYE MARCO)	UND	1,00	$ 1.107.912	$ 1.107.912
5,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERSIANA FIJA EN MADERA	M2	4,72	$ 141.112	$ 666.049
6	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				**$ 7.488.333**
6,1	SALIDA LÁMPARA + TOMA EMT COMPLETA	UND	3,00	$ 214.476	$ 643.428
6,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA COLGANTE BOMBILLA E14 INDIVIDUAL CON CABLE DE 1 METRO	UND	15,00	$ 121.868	$ 1.828.020
6,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA COLGANTE LINEAL TIPO CORTINA - BARRA LED 40W CON GUAYA DE 1.2M	UND	15,00	$ 230.688	$ 3.460.320
6,4	SALIDA TOMA DOBLE EMT COMPLETA	UND	4,00	$ 134.835	$ 539.340
6,5	SALIDA TRIFASICA + TOMA EN EMT	UND	3,00	$ 339.075	$ 1.017.225
7	**INSTALACIONES VARIAS**				**$ 72.480.340**

7,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILADOR DE TECHO CON LUMINARIA (INCLUYE SUJECION A ESTRUCTURA DE DRYWALL)	UND	2,00	$ 872.449	$ 1.744.898
7,2	SUMINISTRO, EVALUACION DE DISEÑO E INSTALCIÓN DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL AUDITORIO	UND	1,00	$ 69.200.000	$ 69.200.000
7,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOBILIARIO COCINETA INTEGRAL	UND	1,00	$ 596.764	$ 596.764
7,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE MESON EN CONCRETO CON POSETA EN ALUMINIO	M2	3,10	$ 242.871	$ 752.900
7,5	PUNTO AGUA FRIA LAVAPLATOS	UND	1,00	$ 52.838	$ 52.838
7,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE SIFON DE LAVAPLATOS Y SALIDA SANITARIA DE 1 1/2"	ML	2,50	$ 53.176	$ 132.940
8	**ASEO**				**$ 789.612**
8,1	ASEO POR CUADRILLA	DIA	2,00	$ 394.806	$ 789.612

SUBTOTAL	$ 109.563.310
AIU (25%)	$ 27.390.828
TOTAL OBRA	**$ 136.954.138**
INTERVENTORIA	
TOTAL	**$ 136.954.138**

EDIFICIO 1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL

1	**PRELIMINARES**				**$ 19.483.365**
1,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POLISOMBRA AL INTERIOR DEL EDIFICIO CRUCIFORME	M2	290,93	$ 7.988	$ 2.323.949
1,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CARTON Y PLASTICO PARA PROTECCION DE BARANDAS Y SUELO DEL SEGUNDO PISO	M2	575,71	$ 10.355	$ 5.961.477
1,3	ALQUILER SECCION DE ANDAMIOS CERTIFICADO CON RUEDAS Y ELEMENTOS DE PROTECCION EN ALTURAS POR MES	SECCIONES	17,00	$ 642.600	$ 10.924.200
1,4	CARGUE MANUAL Y RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE SOBRANTES (HASTA 16 KMS)	M3/COMP	8,43	$ 32.472	$ 273.739
2	**CUBIERTA**				**$ 40.261.621**
2,1	LIMPIEZA HIGIENICA A LA ESTRUCTURA DE CUBIERTA EN MADERA Y METALICA (CERCHAS) QUE SE VISUALIZA EN LOS PASILLOS Y VACÍO DEL CRUCIFORME	ML	2152,16	$ 10.015	$ 21.553.882
2,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA TIPO ZARANDA GALVANIZADA 8X8 DE HASTA 0.9 MT DE ANCHO CON SUJECION MEDIANTE REMACHES, EN EL SISTEMAS ANTIPALOMA DE LA LUCARNA EXISTENTE (INCLUYE RETIRO DE MALLA EXISTENTE Y LIMPIEZA DE LUCARNA)	ML	336,87	$ 55.534	$ 18.707.738,58
3	**PINTURA Y ACABADOS**				**$ 46.185.620**
3,1	LAVADO MANUAL CON JABON NEUTRO DE LA FACHADA	M2	2393,28	$ 8.946	$ 21.410.283
3,2	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO KORAZA PARA MUROS EXTERNOS A 2 CAPAS	M2	1168,91	$ 13.077	$ 15.285.836
3,3	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO Y PINTURA TIPO 1 DE INTERIORES A 3 MANOS	M2	20,00	$ 27.340	$ 546.800
3,4	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PAÑETE IMPERMEABILIZANTE LISO MURO 1:4 (INCLUYE RETIRO DE PAÑETE)	M2	233,79	$ 38.251	$ 8.942.701

4	**ELECTRICO**				**$ 248.878**
4,1	INSTALACION DE TOMAS ELECTRICOS EN TUBO EMT EN LA CELDA 281 (INSTALACION A LA VISTA)	UND	2,00	$ 124.439	$ 248.878
5	**CARPINTERIA METALICA**				**$ 148.060**
5,1	SELECCIÓN, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN MEDIANTE PERNOS DE FIJACIÓN, DE REJAS CARCELARIAS EXISTENTE EN CELDAS	UND	2,00	$ 74.030	$ 148.060
6	**OTROS**				**$ 17.332.148**
6,1	REPARACIONES CELDA 127 (INCLUYE REPARACIÓN DE 2 M2 DE DRYWALL, DEMOLICION Y RESTITUCION DE MURETE DE CONCRETO DE 0,15X0,98X0,60 MTS)	UND	1,00	$ 286.103	$ 286.103
6,2	INSTALACIÓN DE SOBREPUERTA EN ACRILICO, MARCO EN ALUMINIO NEGRO, FORMA EN ARCO	M2	5,20	$ 305.434	$ 1.588.257
6,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO ADHESIVO COLOR BLANCO PARA PUERTAS	M2	8,40	$ 34.496	$ 289.766
6,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOLDO EN SENTIDO VERTICAL PARA VANO, NORTE - SUR - ORIENTE, ENRROLLABLE EN SCREEN AL 5% TELA PARA EXTERIOR RESISTENTE A LA INTEMPERIE Y A LOS RAYOS UV, TOLDOS GUIADOS CON VARILLA EN ACERO INOXIDABLE A LOS EXTREMOS Y ANCLAJE PARA TOLDO VERTICAL, SISTEMA MANUAL CON MANIVELA PARA CADA UNO, TUBO SOPORTE CALIBRE: R24 - COLOR OSCURO A ELEGIR EN COMITE.	M2	15,15	483.811,00	$ 7.329.737
6,5	REPARACIÓN DE ASCENSOR CIBES A5000 INCLUYE CAMBIO DE VIDRIO ROTO (MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE BATERIAS)	UND	1,00	$ 5.677.871	$ 5.677.871

6,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJOS DE VIGILANCIA CONVEXO DIAMETRO = 40 CM	UND	10,00	$ 142.282	$ 1.422.820
6,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVATRAPEROS DE 50 X 40 X 30 DE FONDO EN PORCELANA O ENCHAPE (COLOR A ESCOGER EN COMITÉ)	UND	2,00	$ 368.797	$ 737.594
7	**ASEO**				**$ 3.272.009**
7,1	ASEO GENERAL Y FUMIGACIÓN	DIA	1,00	$ 436.665	$ 436.665
7,2	ASEO - CUADRILLA POR ALA DE TRABAJO (una vez cada 15 días)	DIA	4,00	$ 259.096	$ 1.036.384
7,3	LIMPIEZA Y FUMIGACIÓN DE SOBRETECHO DE DRYWALL EN EL SEGUNDO PISO DEL CRUCIFORME	DIA	5,00	$ 359.792	$ 1.798.960

SUBTOTAL	$ 126.931.701
AIU (25%)	$ 31.732.925
TOTAL OBRA	**$ 158.664.626**
INTERVENTORIA	
TOTAL	**$ 158.664.626**

ZONAS EXTERIORES DE ALTERNANCIA EXPOSITIVA DEL CCPI

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	**PRELIMINARES**				**$ 4.448.821**
1,1	DESMONTE DE ADOQUIN PREFABRICADO	M2	11,81	$ 4.932	$ 58.247
1,2	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN 0 A 2 MTS	M3	4,11	$ 23.432	$ 96.306

1,3	SUMINISTRO Y BASEADO DE CONCRETO POBRE DE 1500 PSI	M3	1,19	$ 441.144	$ 524.961
1,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACERO FIGURADO #4 DE 60000 PSI (REVISIÓN DE PLANO DE CIMENTACIÓN DE LA SEÑALÉTICA)	KG	282,92	$ 6.891	$ 1.949.602
1,5	SUMINISTRO Y BASEADO DE CONCRETO DE 3000 PSI	M3	2,81	$ 608.854	$ 1.710.880
1,6	INSTALAR VALLA DE INFORMACIÓN DE ACUERDO A LAS NORMAS ESTIPULADAS Y VALORES DE CONTRATO, DISEÑO Y MEDIDAS LAS CUALES OTORGARA EL INTERVENTOR DEL CONTRATO. DE 100 X 70 CM	UND	1,00	$ 108.826	$ 108.826
2	**SEÑALIZACIÓN**				**$ 43.071.512**
2,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALETICA TIPO TOTEM ORIENTATIVA DE 12 X 50 X 200 CM. EN LAMINA METALICA COLD ROLLED CAL. 14 CORTADA A LASER, ESTRUCTURA EN TUBO ESTRUCTURAL DE 3 MM DE 10 X 10 CM LAMINA ACRILICA DE 3MM EN SU INTERIOR Y ACABADO EN PINT. ELECTROESTATICA (REVISAR DISEÑO, FICHA TECNICA Y PLANOS DE INSTALACION)	UND	4,00	$ 6.398.742	$ 25.594.968
2,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACION ORIENTATIVA TIPO POSTE DE 280 CM DE ALTURA CON 4 PANELES DE 75X18 CM. EN LAMINA METALICA CAL 14 CON VINILO ADHESIVO DE ALTA CALIDAD. POSTE ESTRUCTURAL CIRCULAR METALICO CALIBRE 12 DE 3" DE DIAMETRO ACABADO EN PINT. ELECTROESTATICA (REVISAR DISEÑO, FICHA TECNICA Y PLANOS DE INST)	UND	2,00	$ 2.523.962	$ 5.047.924

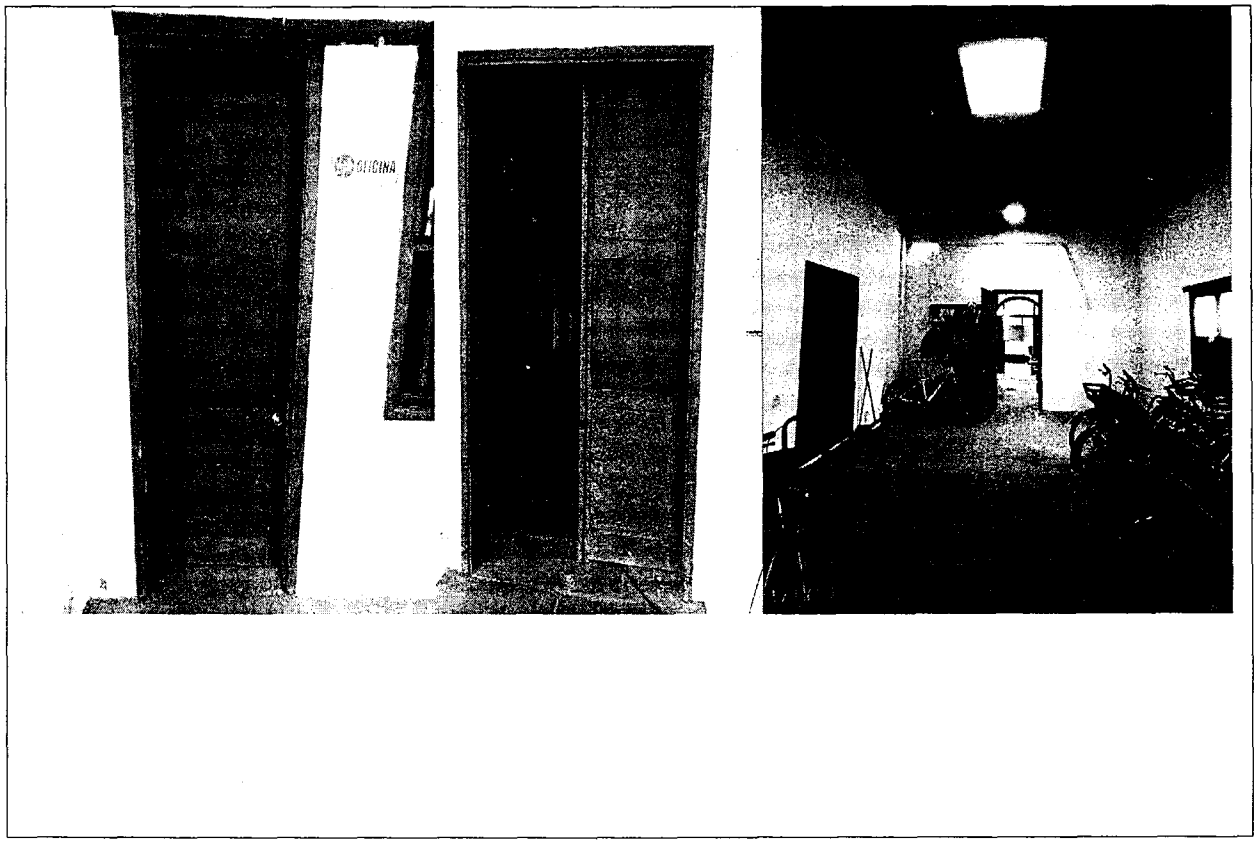
2,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACION TIPO POSTE DE 280 CM DE ALTURA CON 4 PANELES DE 75X18 CM EN LAMINA METALICA CAL 14 CON VINILO ADHESIVO DE ALTA CALIDAD (INCLUYE SEÑALIZACIÓN PUNTO DE ENCUENTOR DE DIAMETRO 40 CM). POSTE CIRCULAR METALICO CALIBRE 12 DE 3" DE DIAMETRO ACABADO EN PINT. ELECTROESTATICA (REVISAR DISEÑO, FICHA TECNICA Y PLANOS DE INST)	UND	3,00	$ 2.728.892	$ 8.186.676
2,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SEÑALETICA DE 50 X 75 CM EN PLACA METALICA CON CORTE A LASER Y FONDO EN LAMINA ACRILICA DE 3 MM (CORTADA EN UNA SECCION DE 50X50 Y OTRA DE 50X25) ANCLADA A MUROS	UND	8,00	$ 530.243	$ 4.241.944
3	**MOBILIARIO PREFABRICADO**				**$ 27.790.000**
3,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCA MATERA CIRCULAR DE DE DIAMETRO EXTERNO DE 2.8MT EN CONCRETO DE 3000 PSI Y ACERO DE REFUERZO INCLUYE TRNASPORTE (REVISAR DISEÑO PROPUESTO EN COMITÉ)	UND	10,00	$ 700.000	$ 7.000.000
3,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCA EN CONCRETO DE 3000 PSI Y ACERO DE REFUERZO INCLUYE TRANSPORTE (REVISAR DISEÑO PROPUESTO EN COMITÉ)	UND	5,00	$ 1.820.000	$ 9.100.000
3,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA MATERA CORREDIZA EN CONCRETO DE 3000 PSI Y MALLA ELECTROSOLDADA DE 6 MM CON MARCOS METALICOS CAL 12 DE 2,75 X 5,23 INCLUYE TRANSPORTE (REVISAR DISEÑO PROPUESTO EN COMITÉ)	UND	1,00	$ 11.690.000	$ 11.690.000
SUBTOTAL					$

	75.310.333
AIU (25%)	$ 18.827.583
TOTAL OBRA	$ 94.137.917
INTERVENTORIA	
TOTAL	$ 94.137.917

SUBTOTAL PROYECTO (A+B+C+D)	$ 480.579.720
AIU TOTAL PROYECTO (25%)	$ 120.144.930
TOTAL OBRA	$ 600.724.650

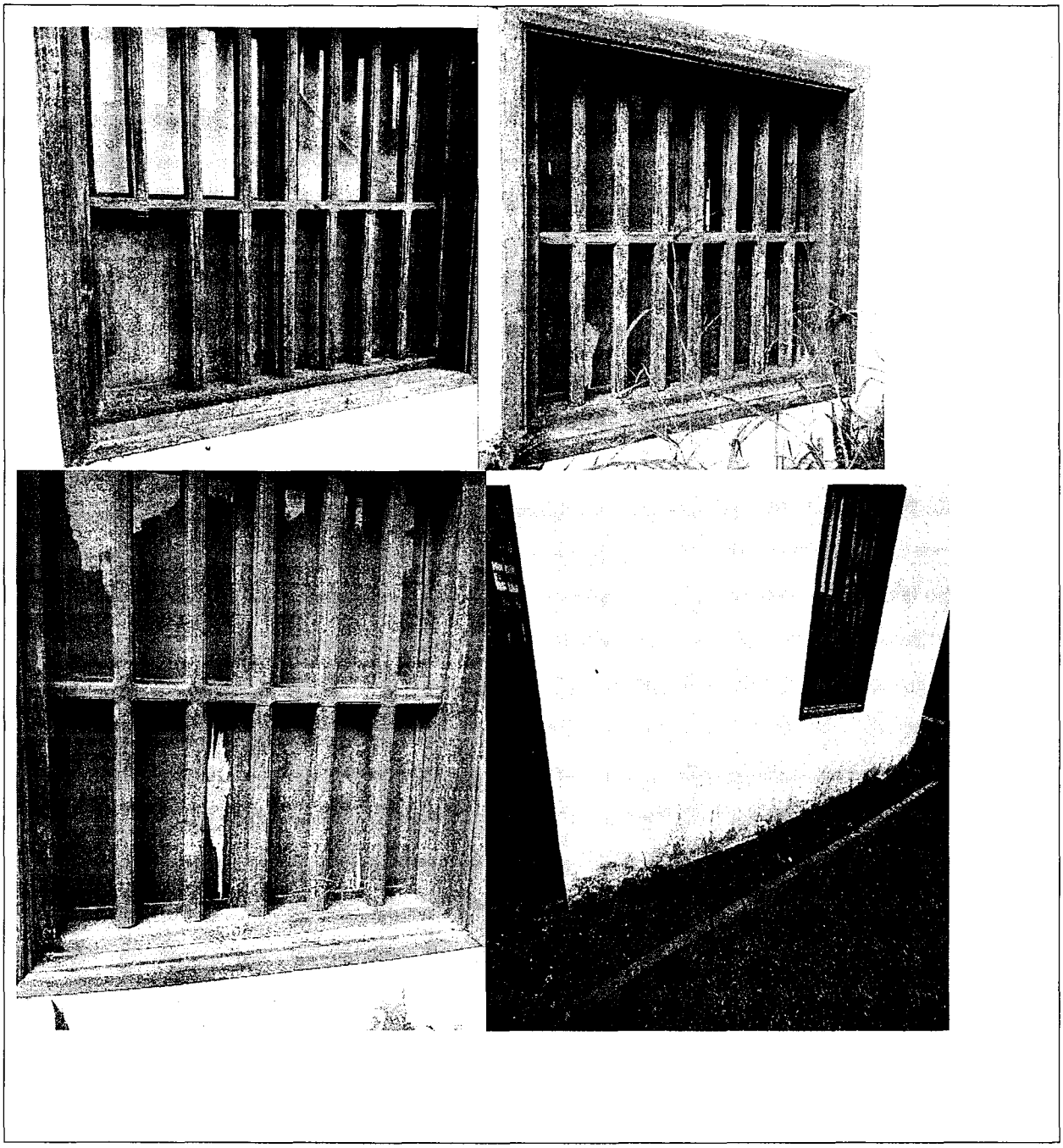
Este presupuesto se estima de acuerdo a las necesidades existentes, y se dispone a continuación de una descripción orientativa para la ejecución de actividades en relación a cada espacio a intervenir:

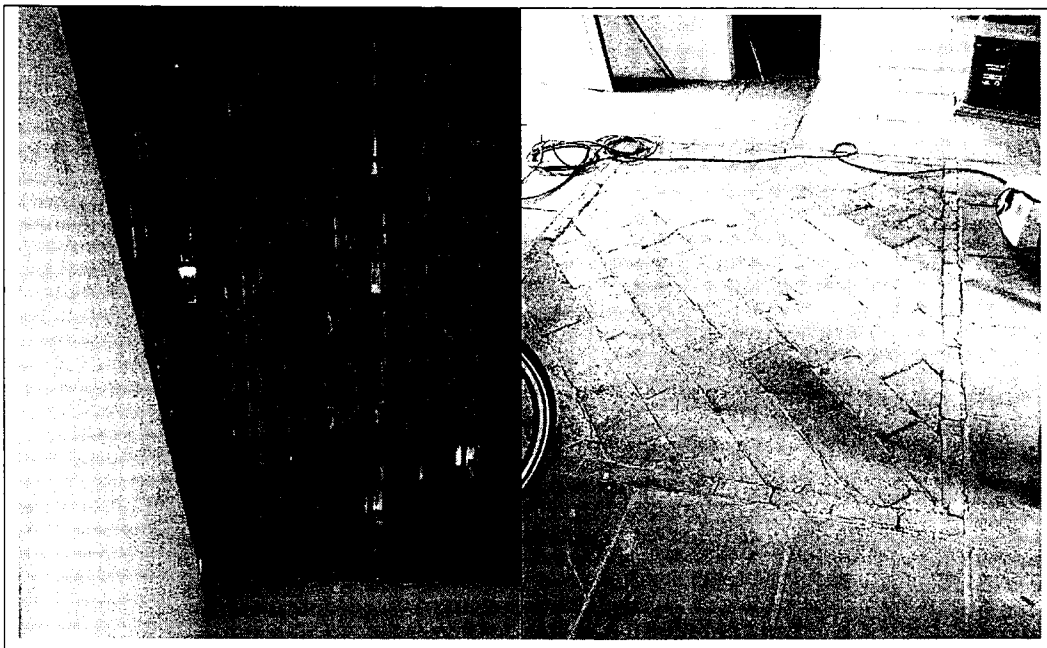
1. CASA DEL ALCAIDE

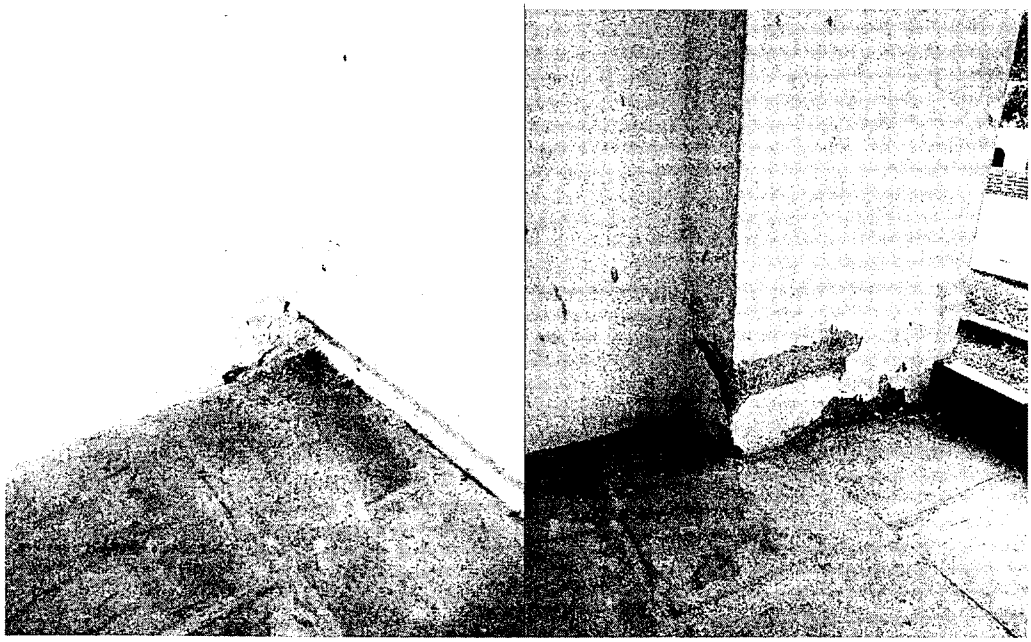














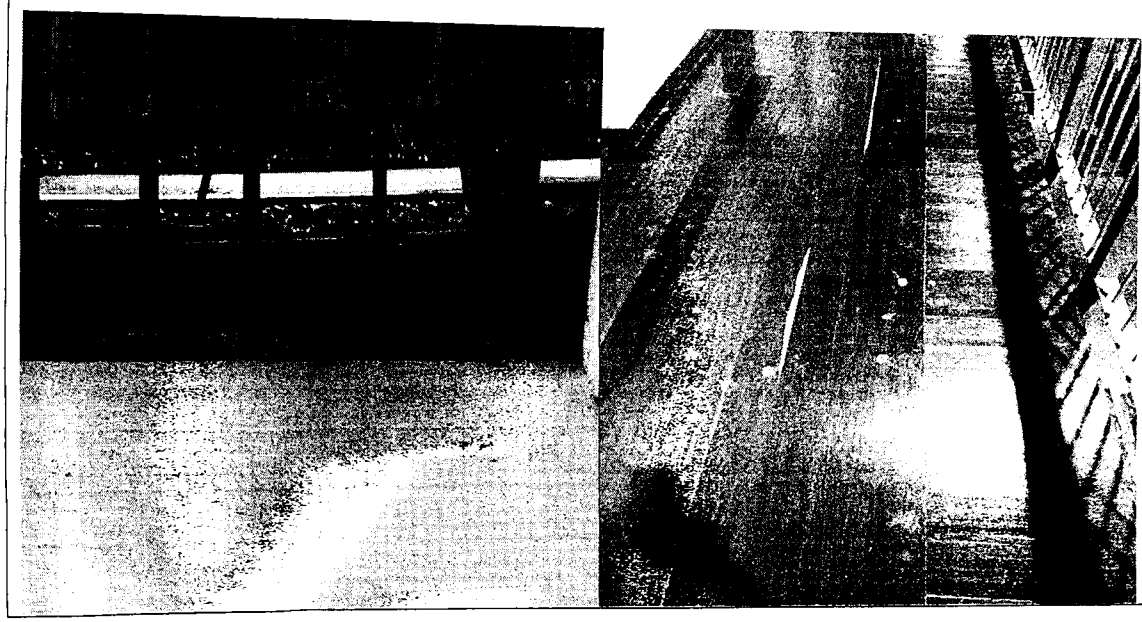
Atendiendo la necesidad de la Casa del Alcaide, es importante conservar la infraestructura arquitectónica del inmueble respetando su contexto cultural y patrimonial, generando un beneficio funcional que permita desarrollar distintas actividades que se requirieren para el Complejo Cultural Panóptico de Ibagué y/o administración en beneficio de la ciudadanía.

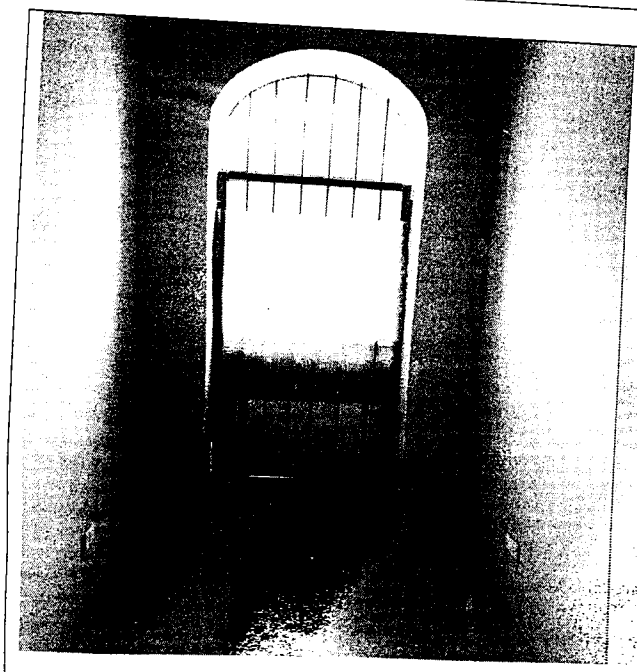
Las intervenciones mencionadas en los ítems del presupuesto están relacionas a: mantenimiento y mejoramiento de la cubierta teniendo en cuenta desmonte de teja de barro realizando la selección y acopio, desmonte de caballete en teja de arcilla, desmonte de caña brava, lavado de teja de barro, limpieza e inmunización por brochado a la estructura de la cubierta (cerchas), instalación teja de barro recuperada incluyendo perforación y gancho de la teja, suministro e instalación de bajo techo en listón de madera incluyendo membrana impermeabilizante y malla electrosoldada, suministro e instalación de teja de barro (reposición de teja de barro igual o similar) incluye perforación y gancho de teja de barro, instalación caballete en teja de barro, reposición de caballete igual o similar. Desmonte - mantenimiento suministro e instalación de la carpintería (puertas y ventanas), mantenimiento en situ de pilares en madera pasillo exterior, suministro e instalación de cerraduras de seguridad para puertas externa e internas, tratamiento de impermeabilización y resane en parte interna y externa en el área baja de los muros colindante a jardineras, demolición de Jardineras. Limpieza de muros internos y externos previo a aplicación de pintura, suministro y aplicación de vinilo tipo 1 a muros externo y koraza a muros externos, restitución de boquilla - desmanchado – lavado - hidrofugado y sellado del piso existente de arcilla al interior y pasillo exterior de la casa del alcaide, rampa peatonal en adoquín gres, retiro y suministro e instalación de luminarias ahorradoras para piso tipo led para exterior (pasillo de la Casa del Alcaide),

Además, suministro e instalando de estructura en guadua para sobre cubierta (que incluye pernos para armado), suministro e instalación de canecas en acero para armado de estructura en guadua de sobrecubierta incluyendo el material de lleno y concreto para estabilizar pilares, suministro e instalación de plástico agroline incluyendo sistema de fijación, apuntalamiento de vigas en madera, suministro e instalación de protección del mural, suministro e instalación de cartón y plástico industrial para protección de piso exterior e interior, y cerramiento de obra con polisoma.

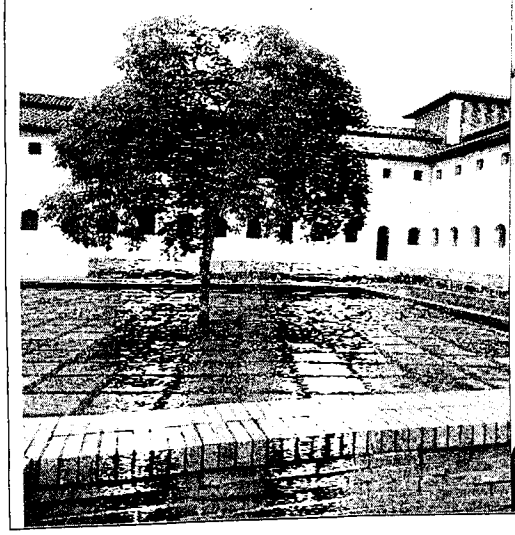
Este mejoramiento permite habilitar la Casa del Alcaide de manera funcional en coherencia a las actividades requeridas en el Complejo Cultural Panóptico de Ibagué y en beneficio de la atención y servicio al ciudadano.

2. EDIFICIO 1 CRUCIFORME Y ZONAS EXTERIORES DE ALTERNANCIA EXPOSITIVA



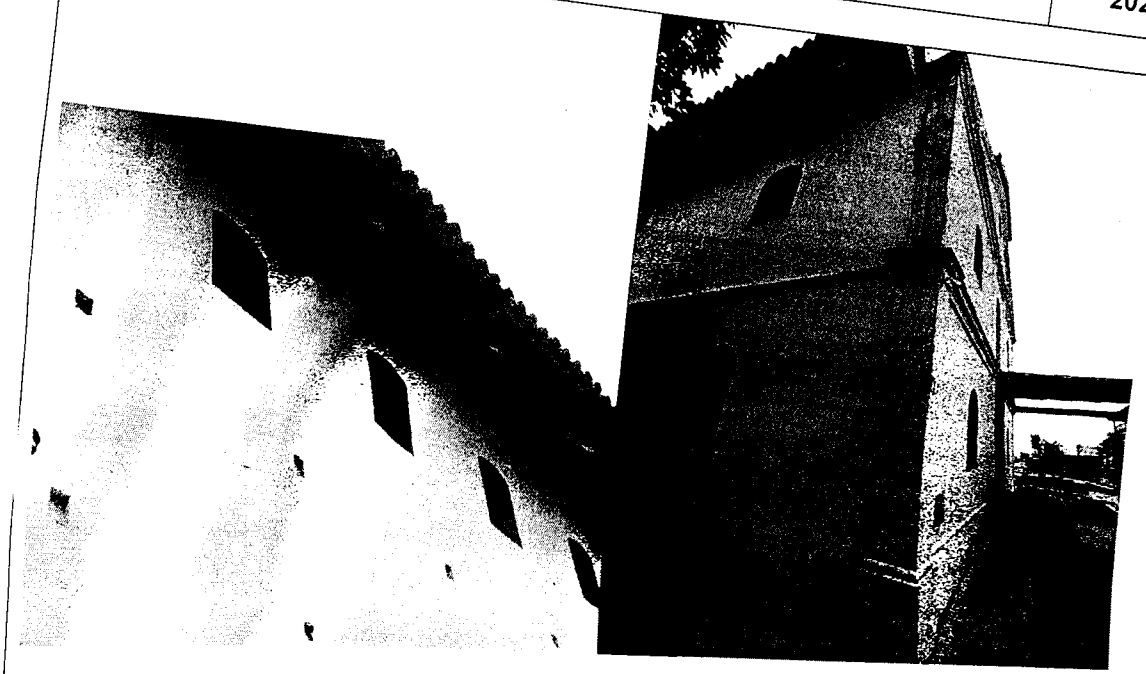


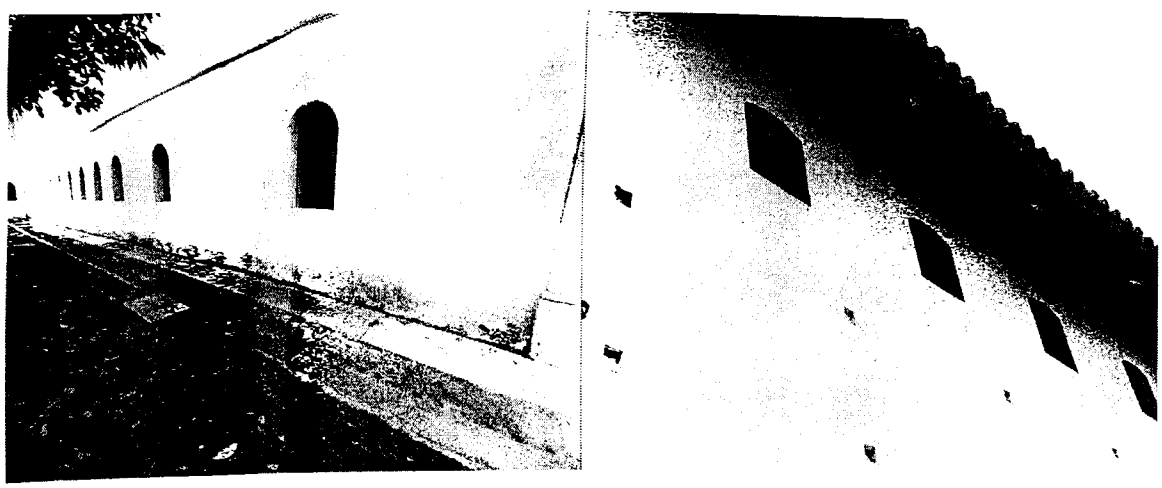


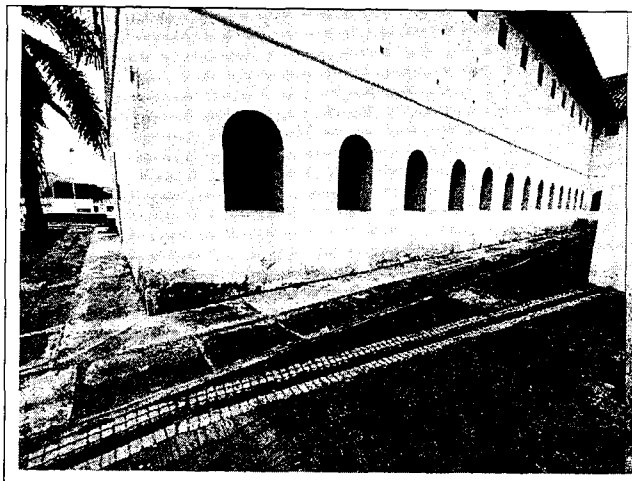


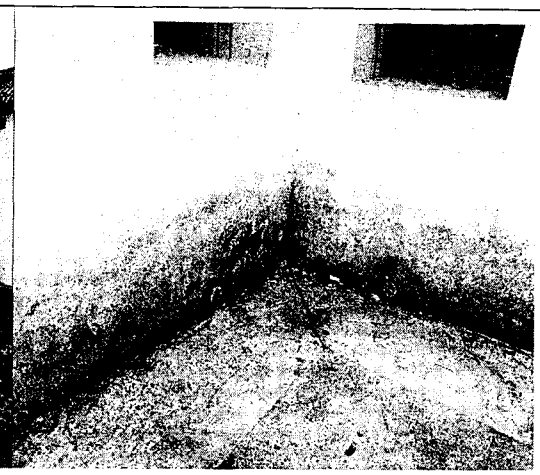


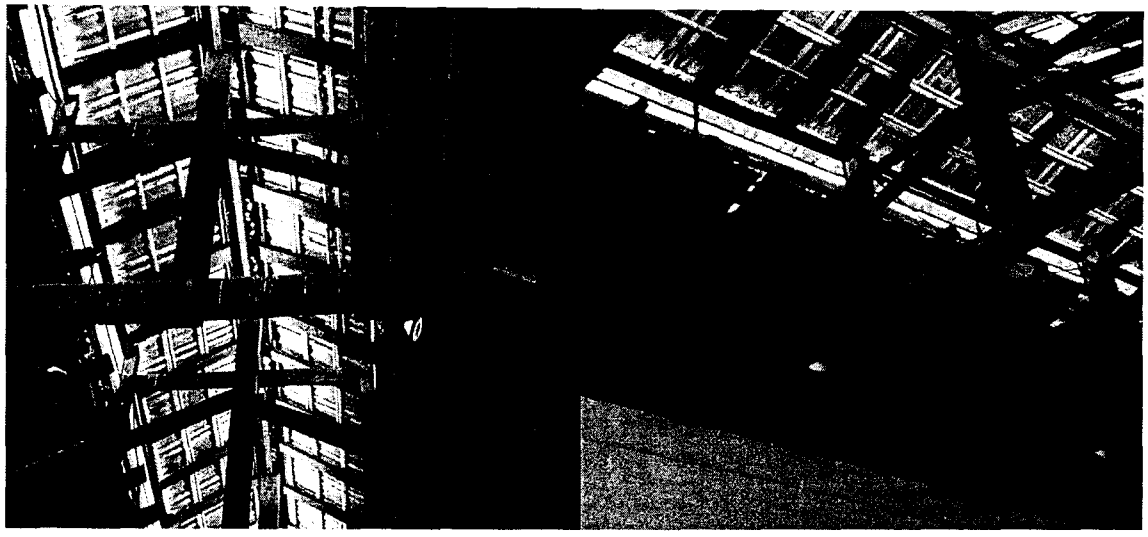
INFIBAGUÉ	INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ -	Código: FOR-GC-002
		Versión: 06
	ESTUDIO PREVIO LICITACIÓN PÚBLICA	Pág. 46 de 52
		Vigente desde: 2023/01/26











Dada la apertura y funcionamiento del Museo Panóptico de Ibagué, se busca la conservación, mejoramiento y mantenimiento del inmueble, evitando el deterioro y preservando de su valor patrimonial; y así el visitante se permita de un espacio arquitectónicamente en condiciones ejemplares:

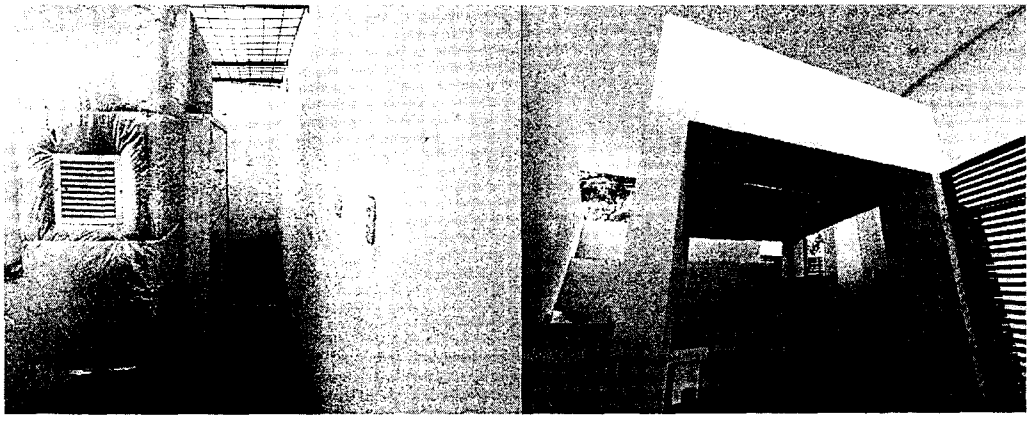
Las actividades contempladas a ejecutar están relacionadas a: limpieza higiénica a la estructura en cubierta de madera y metálica (cerchas) que se visualiza en los pasillos y vacío del cruciforme, cambio de malla en el sistema antipaloma de la lucarna, lavado manual con jabón neutro de la fachada, suministro y aplicación de pintura tipo koraza para muros externos, suministro y aplicación de pañete impermeabilizante liso en muro 1:4 (incluye retiro de pañete existente), suministro y aplicación de estuco y pintura en muro interno, instalación de tomas eléctrico, selección-mantenimiento e instalación de rejas carcelarias existentes, reparación de drywall – murete - puerta de la celda 127 (incluye demolición y restitución de murete), suministro e instalación de vinilo color blanco para puertas, suministro e

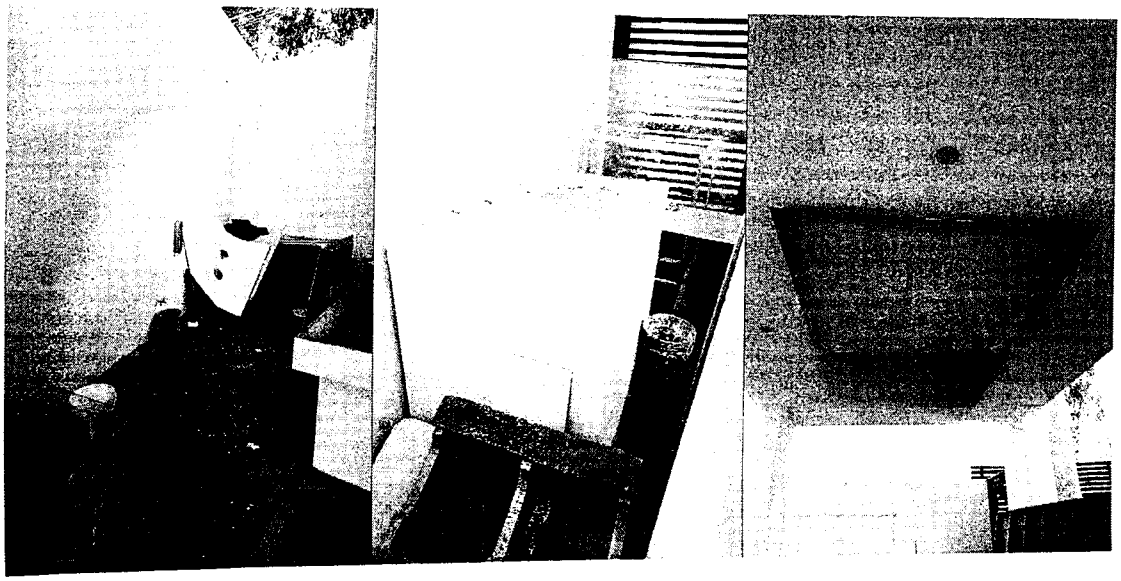
instalación de toldo enrollable screen al 5% enrollable sistema manual guiados con varillas en acero inoxidable., reparación de ascensor cibes a5000 incluye cambio de vidrio roto (mantenimiento y cambio de baterías), suministro e instalación de espejos de vigilancia, y suministro e instalación de lavatraperos, suministro e instalación de polisombra al interior del edificio cruciforme, suministro e instalación de cartón y plástico para protección de barandas y suelo. Y respecto a las zonas exteriores de alternancia expositiva, se considera, suministro e instalación de señalética tipo totem en lamina metálica cold rolled cortada a laser con estructura en tubo – lamina acrílica – acabado en pintura electroestática – incluyendo actividades preliminares. Así mismos, la instalación de señalización orientativa tipo poste con paneles – lamina metálica - acabado en pintura electroestática, vinilo adhesivo de alta calidad– incluye preliminares, suministro e instalación de señalética en placa metálica con corte laser y fondo en lamina acrílica anclada a muros – incluye preliminares, y respecto a mobiliario, suministro e instalación de banca matera circular en concreto, suministro e instalación de banca en concreto, suministro e instalación de puerta matera corrediza en concreto. Con el fin de articular los espacios exteriores en función y beneficio del transeúnte.

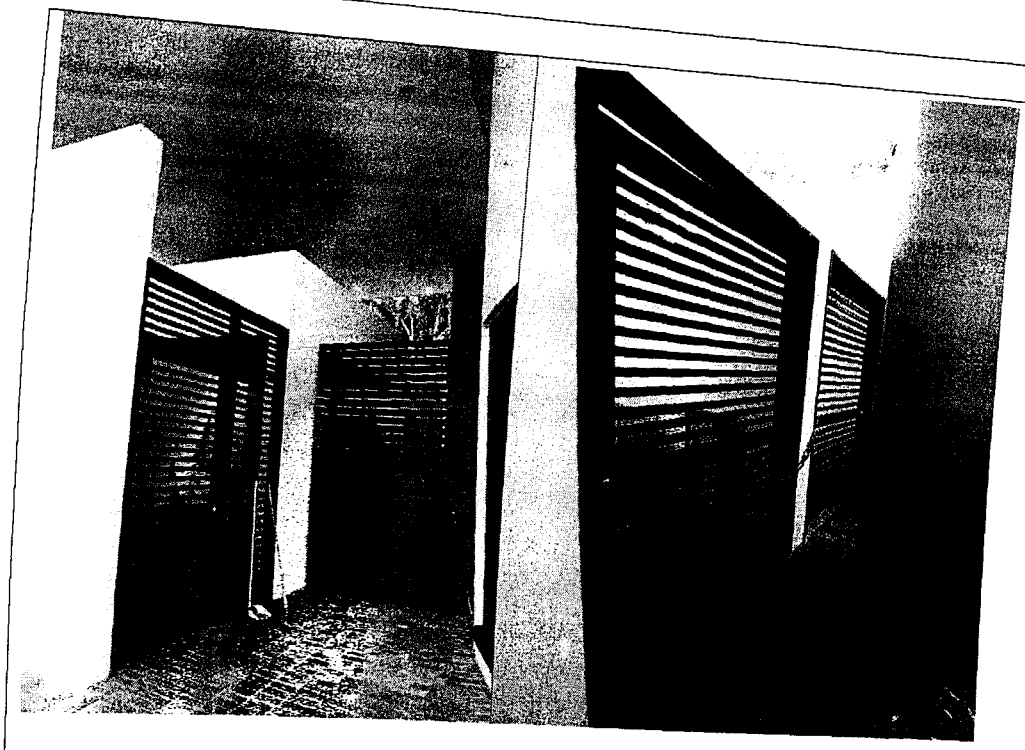
Este mantenimiento y mejoramiento permite la ejecución de acciones que evitan que el deterior del inmueble continúe, y responda al deber de mantener en condiciones óptimas el patrimonio cultural que pertenece a la colectividad nacional, además de aporta funcionalidad en beneficio del museo y la comunidad.

Las actividades **internas** a realizar en el edificio cruciforme se deben ejecutar en un término máximo de 60 días, y estas deben estar planificadas en cuatro momentos, cada momento tendrá un término de 15 días para intervenir un solo sector – ala. En ningún caso se podrá inhabilitar más de una ala o sector para la ejecución de actividades. Igualmente, las actividades no podrán considerarse en el horario de 2 pm a 6 pm, teniendo en cuenta que es un deber del Complejo Cultural Panóptico de Ibagué prevalecer la funcionalidad propia del Museo, eventos, recorridos etc, en beneficio de los ciudadanos, y por ende no se podrán versen afectados por el ruido y demás riegos que se representen para el transeúnte o visitante del Museo. El cumplimiento de esta obligación deberá verse reflejada en el cronograma de obra a presentar.

3.EDIFICIO 2







Teniendo en cuenta la necesidad de aprovechar los distintos espacios planteados en el edificio 2, y en vista que se tiene un espacio orientado a reuniones pero que no cuenta con las condiciones técnicas para su función, se considera indispensable la adecuación interior de la denomina sala de profesores, con el propósito que se le pueda dar uso en coherencia a lo que se proyectó en su implantación. Así mismo, se busca fortalecer las condiciones del auditorio, haciendo uso de un sistema de tecnología de aire acondicionado, con características que permitan un ahorro de energía, siendo más amigable con el medio ambiente y responda a las necesidades actuales contrarrestando las altas temperaturas naturales que hoy en día se presentan en la ciudad, y así brindar a los usuarios un mayor confort durante su permanencia en el sitio.

En consecuencia los ítem dispuestos a ejecutar están relacionados a la sala de profesores, se considera demolición parcial de muro y columna de bloque de cemento interior, suministro e instalación de drywall en cielo raso, pañete liso en corte de columnas, suministro e instalación de doble muro en drywall, suministro y aplicación de vinilo a 3 capas, relleno en arena y recebo, suministro de placa de contrapiso, instalación de tapete de grama sintética, suministro de puerta de madera, suministro e instalación de persiana fija en madera, salida lampara + tomacorriente, suministro e instalación de luminaria colgante, suministro e instalación de ventilador de techo, suministro e instalación de mobiliario cocineta integral, suministro en instalación en concreto pulido con poceta en aluminio, punto de agua fría para lavaplatos, y sus instalaciones hidráulicas y eléctricas. Y conforme al auditorio: se relaciona suministro, evaluación de diseño e instalación de sistema de aire acondicionado, para el confort de los visitante y usuarios.

Este mejoramiento permite el aprovechamiento de los espacios de manera idónea, y otorgar a los usuarios un lugar con condiciones óptimas para su función y permanencia, beneficiado no solo las actividades cotidianas del edificio, si no a la comunidad y/o asistentes que hacer parte de los eventos realizados en al auditorio.

Las actividades a desarrollar dentro del auditorio deben ser ejecutadas en un término máximo de 10 días, y estas deben ser planificadas, coordinadas y autorizadas previamente con el supervisor e interventor, ya que no se podrán ver afectados los eventos programados en este espacio. El cumplimiento de esta obligación deberá verse reflejada en el cronograma de obra a presentar.

FORMULA QUE SE UTILIZO PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO:

El Instituto elaboro el análisis de precios unitarios A.P.U. en los cuales se establecieron para la Casa del Alcaide; 8, para el edificio cruciforme; 7, para el edifico 2; 8 y para zonas exteriores de alternancia expositiva; 3. Incluyendo Análisis de precios unitarios APU para cada uno y los costos directos e indirectos del proyecto, tomando como base precios establecidos en el mercado con los cuales se estableció el valor del costo de los materiales, herramientas y de la mano de obra, lográndose establecer el Presupuesto Oficial para adelantar la Licitación Pública de acuerdo a lo anteriormente mencionado y elaborados por el Instituto para establecer el Presupuesto Oficial que es de SEISCIENTOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE CUANTRO MIL SEIS CINCUENTA PESOS MCTE ($600.724.650) IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES INCLUIDAS

NOTA: Se anexa los catorce (26) APU análisis de precios unitarios

El presupuesto que se destinara para la **"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA CASA DEL ALCAIDE, EDIFICIO CRUCIFORME, EDIFICIO 2 Y ZONAS EXTERIORES DE ALTERNANCIA EXPOSITIVA, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL COMPLEJO CULTURAL PANÓPTICO DE IBAGUÉ."** se encuentra inmerso dentro del presupuesto asignado y aprobado, de la siguiente manera:

Presupuesto a afectar:

CÓDIGO	RUBRO	CENTRO DE COSTO	VALOR DE CDP	VALOR AFECTAR
232020200903		10902 transferencias	**$ 600,724.650**	**$ 600.724.650**
TOTAL			**$ 600.724.650**	**$ 600.724.650**

NOTA: El proyecto que soporta el presente proceso de contratación fue aprobado por el Director del Grupo de Estudios Estratégicos quien certificó el día 20 de abril de 2021 que el proyecto denominado **"Protección, Promoción y salvaguarda del patrimonio cultural de Ibagué"**, se encuentra viabilizado y registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal con el código de viabilidad BPIN 2020730010029, cuyo estado es REGISTRADO Y ACTUALIZADO para la vigencia 2020-2023

APROBACIONES			
SOLICITANTE		**REVISIÓN JURÍDICA**	
Firma:		Firma:	
Nombre del funcionario que realiza el análisis:	NARDA ALEJANDRA RUBIANO TRUJILLO	Nombre del funcionario que realiza la revisión jurídica:	Gurell Mengual H
Cargo:		Cargo:	Contratista
Fecha de elaboración (/ /):		Fecha de Revisión (21 / 07 / 23):	
SUPERVISOR			
Firma:			
Nombre del funcionario que realiza el análisis:			
Cargo:			
Fecha de elaboración (/ /):			